



Resolución Ministerial

Lima, 11 de Diciembre de 2019

1178-2019 MTC/01

VISTOS: El Memorándum N° 2155-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 208-2019-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, y el Informe N° 088-2019-MTC/04.01 de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en adelante el Reglamento de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, se define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, con Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, se aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú" y el "Protocolo de Respuesta ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú", con el objetivo de establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la costa central del Perú, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida, privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 678-2017 MTC/01, y modificatorias, se actualiza la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (GTRGRD - MTC);

Que, con Acta N° 004-2019 GTRGRD-MTC, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (GTRGRD - MTC) acuerda aprobar la propuesta de Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del MTC;

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, en calidad de Secretario Técnico solicita la aprobación del "Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del MTC", cuyo objetivo es establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, movilización y respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú;

Que, mediante Memorándum N° 2155-2019-MTC/09 el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 208-2019-MTC/09.01 de la Dirección de Planeamiento y Cooperación Técnica, en el que considera pertinente la aprobación del "Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC";

Que, el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro de Estado, con arreglo a la Constitución Política del Perú, es el responsable político de la conducción de un sector o sectores del Poder Ejecutivo, y tienen entre sus funciones expedir Resoluciones Ministeriales;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado con Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, es función del Ministro de Transportes y Comunicaciones, entre otras, orientar, formular, dirigir, coordinar, determinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales a su cargo, en el marco de la política general del gobierno;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, propuesto por la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres y aprobado por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664;





Resolución Ministerial

1178-2019 MTC/01

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Aprobar el Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y del Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

**PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL ANTE SISMO DE
GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A
LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ**

MTC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



PLAN DE CONTINGENCIA SECTORIAL ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ – MTC

	I. PRESENTACIÓN	3
	II. BASE LEGAL	4
	III. FINALIDAD Y OBJETIVOS	6
	3.1 Finalidad	
	3.2 Objetivo General	
	3.3 Objetivos Específicos	
	IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
	4.1 Identificación del peligro	
	4.2 Análisis de las vulnerabilidades	
	4.3 Determinación del riesgo	
	V. ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD SEGUIDO DE TSUNAMI FRENTE A LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ	21
	VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES	24
	6.1 Emisión de alerta o alarma	
	6.2 Coordinación para las acciones de alerta y movilización para la respuesta	
	6.3 Movilización y despliegue de recursos para la respuesta	
	6.4 Acciones de respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa central del Perú.	
	VII. ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES	37
	VIII. DISPOSICIONES FINALES	38
	IX. ANEXOS	39
	9.1 Directorio Telefónico	40
	9.2 Mapas	46
	9.3 Reporte de Daños MTC	53





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



I. PRESENTACIÓN

La Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, formulen e implementen un conjunto de planes específicos vinculados a la Gestión Correctiva, Prospectiva y Reactiva, para garantizar el fortalecimiento y consolidación del SINAGERD.

En el componente reactivo, se establecen los siguientes planes: Preparación, Operación de Emergencia, Contingencia y Rehabilitación, siendo la formulación del "Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, materia del presente documento.

El citado Plan se enmarca en los Lineamientos de Política Sectorial de Transportes y Comunicaciones, referido explícitamente a la Gestión de Riesgos de Desastres lo que implica incorporar en los planes y proyectos de las entidades del sector, la gestión del riesgo de desastres para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y los servicios de transportes y comunicaciones y garantizar su continuidad operativa.

En el mismo sentido, el "Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú" se articula con el Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (PSGRD-MTC), el Plan de Continuidad Operativa del sector y el Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del MTC.

Se ha estructurado en base a los "Lineamientos para la formulación de planes de Contingencia"¹, al "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú"² y a las Áreas Funcionales establecidas en el Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del MTC.

El Plan de Contingencia Sectorial tiene como objetivo establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, movilización y respuesta que debe realizar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú.

Al respecto, el referido Plan de Contingencia sectorial, considera en su escenario de riesgo que el Perú se encuentra expuesto a una serie de peligros naturales, siendo los movimientos sísmicos los más recurrentes, en razón a su ubicación en el Cinturón de Fuego del Pacífico, y al permanente choque de la placa de Nazca con la placa Continental Sudamericana.

Estos fenómenos, que exponen a la costa peruana a la posibilidad de eventos sísmicos de gran intensidad con probabilidad de tsunami, lo cual representa un gran riesgo debido al alto número de muertes, heridos, daños a la infraestructura, desorganización de los servicios e innumerables pérdidas económicas, entre otros, que podrían ocurrir de presentarse dicho escenario, afectando así el desarrollo del país.

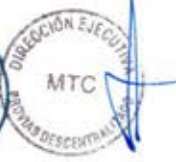
¹ RM N° 188-2015 -PCM, que aprueba los "Lineamientos para la formulación de planes de contingencia"

² RM N° 187 -2019 - PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú"



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



La investigación científica³ ha puesto en evidencia que existen al menos tres áreas con importante acumulación de energía sísmica. La más importante de estas zonas, en términos de tamaño y magnitud estimada, se ubica frente a la costa central de Perú.

En caso de liberarse la energía sísmica acumulada en dicho punto, la cual viene acumulándose desde el sismo de 8.6-8.8 Mw en 1746, se podría generar un sismo de magnitud similar al ocurrido en 1746, afectando principalmente los departamentos de Lima, Ancash e Ica y la Provincia Constitucional del Callao.

En dicho contexto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ente rector y responsable del desarrollo de los sistemas de transporte y de la infraestructura de las comunicaciones y las telecomunicaciones del país, ha formulado el "Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú", con la finalidad de:

- ✓ Identificar los puntos focales del sector, responsables de la coordinación para la alerta, movilización y respuesta;
- ✓ Especificar las acciones vinculadas a la emisión de la alerta y la alarma con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas a través de una oportuna evacuación ante la ocurrencia de un tsunami;
- ✓ Identificar los recursos necesarios para el restablecimiento de la infraestructura vial y de comunicaciones a nivel de la Costa Central del Perú;
- ✓ Operativizar las Áreas Funcionales definidas en el Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia - MTC para la coordinación y ejecución de acciones de operaciones de respuesta.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Política de Estado N° 32- Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 29370 que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional-PROVIAS NACIONAL.
- Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, que crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Decreto Supremo N° 051 - 2010 - MTC, que aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias", modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, aprobado por Resolución Suprema N° 022-2002-MTC, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por DS N° 020 - 2007 - MTC y el Reglamento de Ley de Radio y Televisión, aprobado por DS N° 005 - 2005-MTC, y deroga los DDSS N° 030-2007-MTC y N° 043- 2007 - MTC.
- Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

³ Villegas-Lanza, J. C. et al. (2016). A mixed seismic and seismic stress release episode in the Andean subduction zone. *Journal of Geoscience*, 31(1), 150-160.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



- Decreto Supremo N° 111- 2012- PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 034 – 2014 – PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Decreto Supremo N° 074 - 2014-PCM, que aprueba la Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastres o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva de los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva de Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno y su anexo.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para lo Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 188-2015 -PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia
- Resolución Ministerial N° 272-2016-PCM, que aprueba el Protocolo para el Manejo de Ayuda Humanitaria a través del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez en caso de sismo de gran magnitud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 678–2017–MTC/01, que actualiza la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (GTRGRD – MTC).
- Resolución Ministerial N° 0171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades- EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 1029-2018-MTC/01, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Transportes y Comunicaciones - PESEM 2018-2021.
- Resolución Ministerial N° 015-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Resolución Ministerial N° 035-2019-MTC/01, que aprueba el Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018 - 2021.
- Resolución Ministerial N° 046-2019-MTC/01, que aprueba el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



- Resolución Ministerial N° 150-2019-MTC / 01, que modifica el Art.01 de la Resolución Ministerial N° 678-2017-MTC/01.
- Resolución Directoral N° 054-2019-MTC/21, que aprueba la modificación de la Directiva N° 01-2019-MTC/21- "Atención de Emergencias Viales, Niveles 1, 2, 3", del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.

III. FINALIDAD Y OBJETIVOS

3.1 Finalidad

Centrar a la persona como fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, debiendo protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente, frente a un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú.

3.2 Objetivo General

Establecer las acciones específicas de alerta, coordinación, movilización y respuesta que debe realizar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú.

3.3 Objetivos Específicos

- Identificar los puntos focales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, responsables de la coordinación para la alerta, movilización y respuesta.
- Especificar las acciones vinculadas a la emisión de la alerta y la alarma con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas a través de una oportuna evacuación ante la ocurrencia de un tsunami.
- Identificar los recursos necesarios para el restablecimiento de la infraestructura vial a nivel de la Costa Central del Perú.
- Operativizar las Áreas Funcionales definidas en el Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la coordinación y ejecución de acciones de operaciones de respuesta.

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1 Identificación del peligro

Geográficamente el territorio peruano se encuentra ubicado dentro del "Cinturón de Fuego del Pacífico", donde se emplazan las denominadas zonas de convergencia, fronteras de placas tectónicas que colisionan entre sí, dando lugar al proceso de subducción mediante el cual las placas oceánicas se introducen por debajo de las continentales, produciendo sismos de gran magnitud seguidos de tsunamis.





PERÚ

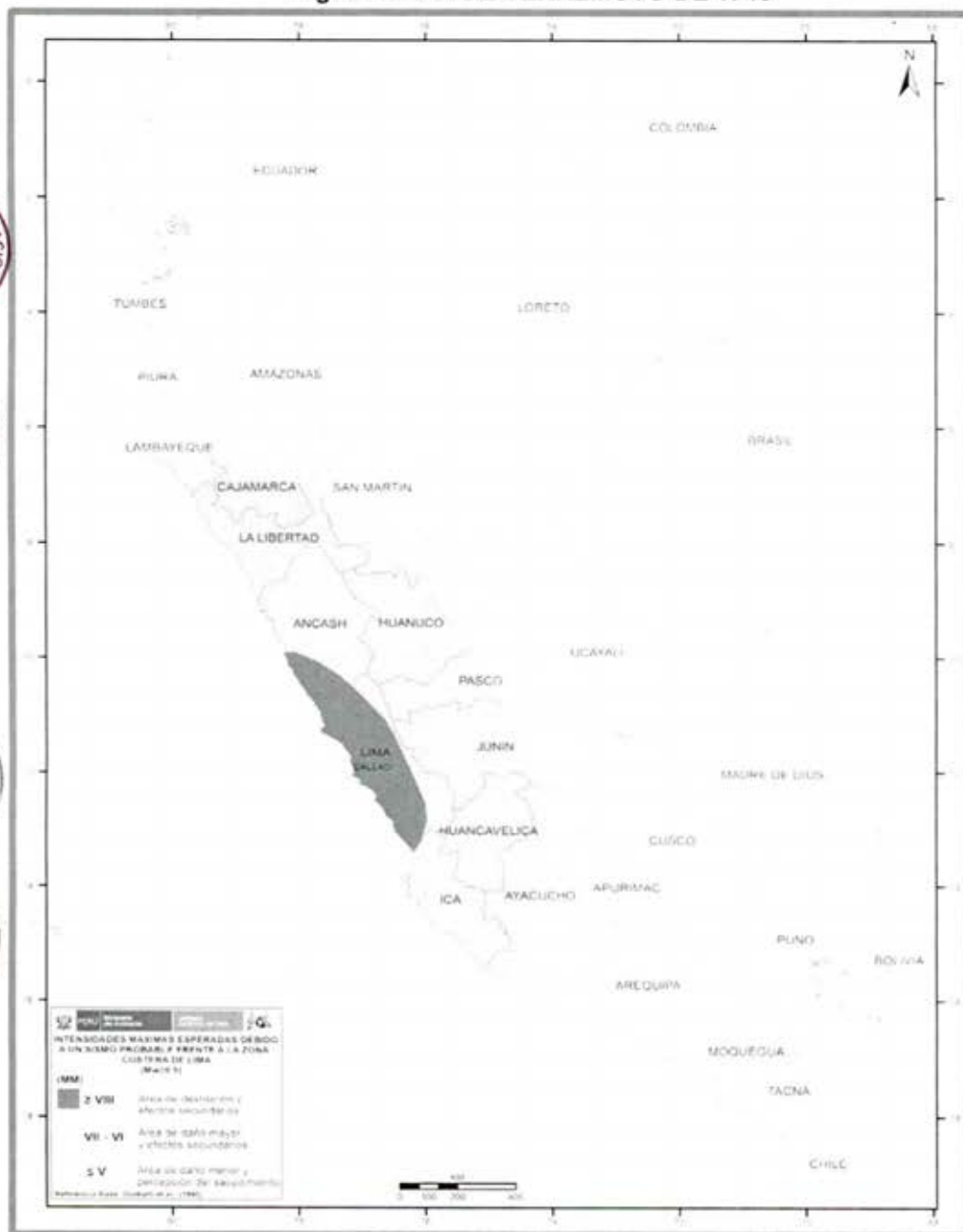
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Frente a la zona costera del territorio peruano se extiende la zona de contacto de la placa oceánica Nazca, la cual se introduce a una velocidad constante bajo la placa continental Sudamericana, originando una serie de procesos cíclicos que dan lugar a la ocurrencia de sismos, como los ocurridos en Arequipa en el 2001 y Pisco en el 2007, entre otros.

El Plan de Contingencia Sectorial ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú del Ministerio de Transportes y Comunicaciones considera como escenario, un sismo con características similares al ocurrido en Lima en 1746⁴, afectando principalmente los departamentos de Lima, Ancash e Ica y la Provincia Constitucional del Callao.

Fig. 01 MAPA DE TERREMOTO DE 1746



Fuente: Dorbath et al 1990 e IGP 2015.

El movimiento sísmico del 1746 tuvo una magnitud estimada de 8.5 y una intensidad de X - XI MM.

En ese sentido, los parámetros sísmicos del escenario se indican a continuación:

Tabla N° 01

ESCENARIO SÍSMICO

Magnitud	8.8 Mw
Intensidad Max.	>VIII (MM)
Epicentro	Zona Central del borde occidental del Perú.

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM

La intensidad máxima mayor o igual a VIII en la Escala de Mercalli Modificada, es considerado un movimiento sísmico destructivo, con las siguientes características: pararse es dificultoso, muebles dañados, daños insignificantes en estructuras de buen diseño y construcción, daños leves a moderados en estructuras ordinarias bien construidas, daños considerables estructuras pobremente construidas, mampostería dañada, perceptible por personas en vehículos en movimiento. Aceleración entre 35 y 60 Gal.

En dicho escenario se estima que, en las 04 regiones mencionadas, se afectarían 182 distritos:⁵

- Región Ancash: Provincias de Bolognesi, Huarmey, Ocros y Recuay.
- Región Callao: Provincia Constitucional del Callao.
- Región Ica: Provincia de Chincha.
- Región Lima: Provincias de Barranca, Cañete, Cajatambo, Canta, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyon, Yauyos y Lima.

⁵ Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.

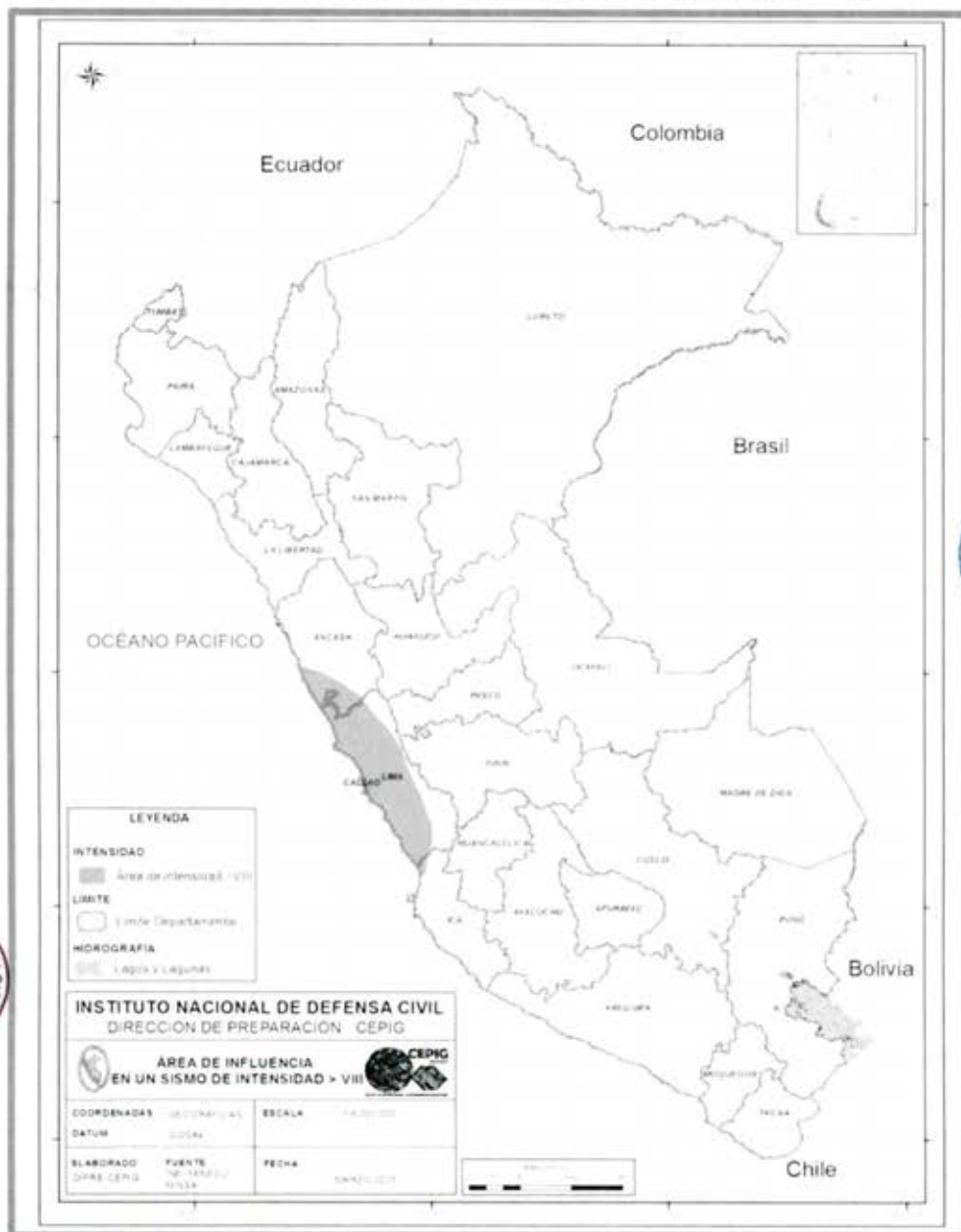


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Fig. 02 MAPA DE INFLUENCIA DE UN SISMO DE INTENSIDAD > VIII



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial

En base al escenario sísmico descrito, el documento "Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8Mw" (INDECI, 2017), establece que gran parte de las provincias y distritos ubicados en la zona occidental de la Región Lima, Lima Metropolitana y Callao se verían sometidas a intensidades > VIII (MM), debido a su cercanía a la zona de ruptura.

Adicionalmente, se espera licuefacción de suelos en la costa, efectos de subsidencia, asentamiento y otros peligros asociados como tsunamis, movimientos en masa, derrame de sustancias químicas (puerto Callao), incendios, explosiones, entre otros.



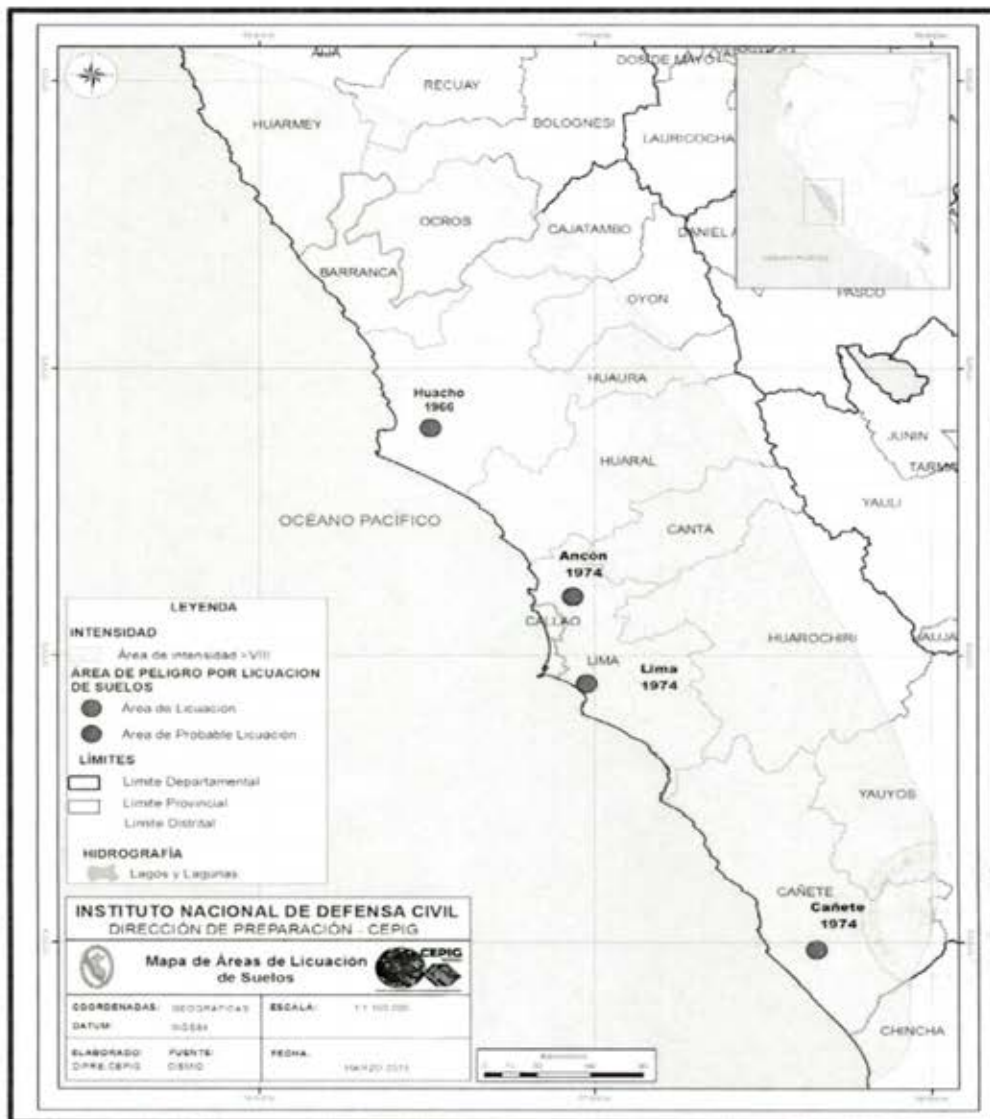
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Al respecto, el fenómeno de licuefacción de los suelos se considera que, para el escenario planteado, existen altas posibilidades que se presente este fenómeno en las regiones mencionadas.

Fig. 03 MAPA DE ÁREA DE LICUEFACCIÓN DE SUELOS



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial

En base a las características del sismo, se espera la ocurrencia de un tsunami que afectará severamente a la costa central del Perú, con el siguiente escenario:

Tabla N° 02

ESCENARIO DE TSUNAMI

Magnitud sismo	8.8 Mw
Altura de ola	15m en el Callao
Tiempo de arribo	15-20 minutos

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM



4.2 Análisis de las vulnerabilidades

4.2.1 Población y vivienda

En base al escenario planteado y a la información poblacional de los Censos Nacionales 2017: XII de población, VII de vivienda y III de comunidades indígenas, se ha determinado que la población total expuesta es de 10 671 260 habitantes, la misma que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 03

POBLACIÓN EXPUESTA ANTE SISMO DE GRAN MAGNITUD	
REGION	HABITANTES
ANCASH	37 388
CALLAO	994 494
ICA	194 644
LIMA	9 444 734
TOTAL	10 671 260

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM

En relación, a las viviendas localizadas en el escenario de riesgo del presente Plan Sectorial, en base al Censo de Población y Vivienda 2017, existen en el citado escenario 3 813 036 viviendas con diferentes niveles de vulnerabilidad.

La ocurrencia de un tsunami afectaría a un total de 973 570 habitantes de la Costa Central del Perú, según se detalla:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Tabla N° 04

POBLACIÓN EXPUESTA ANTE TSUMANI EN COSTA CENTRAL DEL PERÚ			
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	HABITANTES
ANCASH	Huarmey	Huarmey	1 150
LIMA	Callao	Callao La Punta Ventanilla	770 689
ICA	Chincha	Chincha Baja Tambo de Mora	236
LIMA	Cañete	Asia Cerro Azul Chilca Mala	201 495
	Huaura	Caleta de Carquin	
	Lima	Ancón Lurín Pucusana Punta Hermosa	
TOTAL			973 570

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM

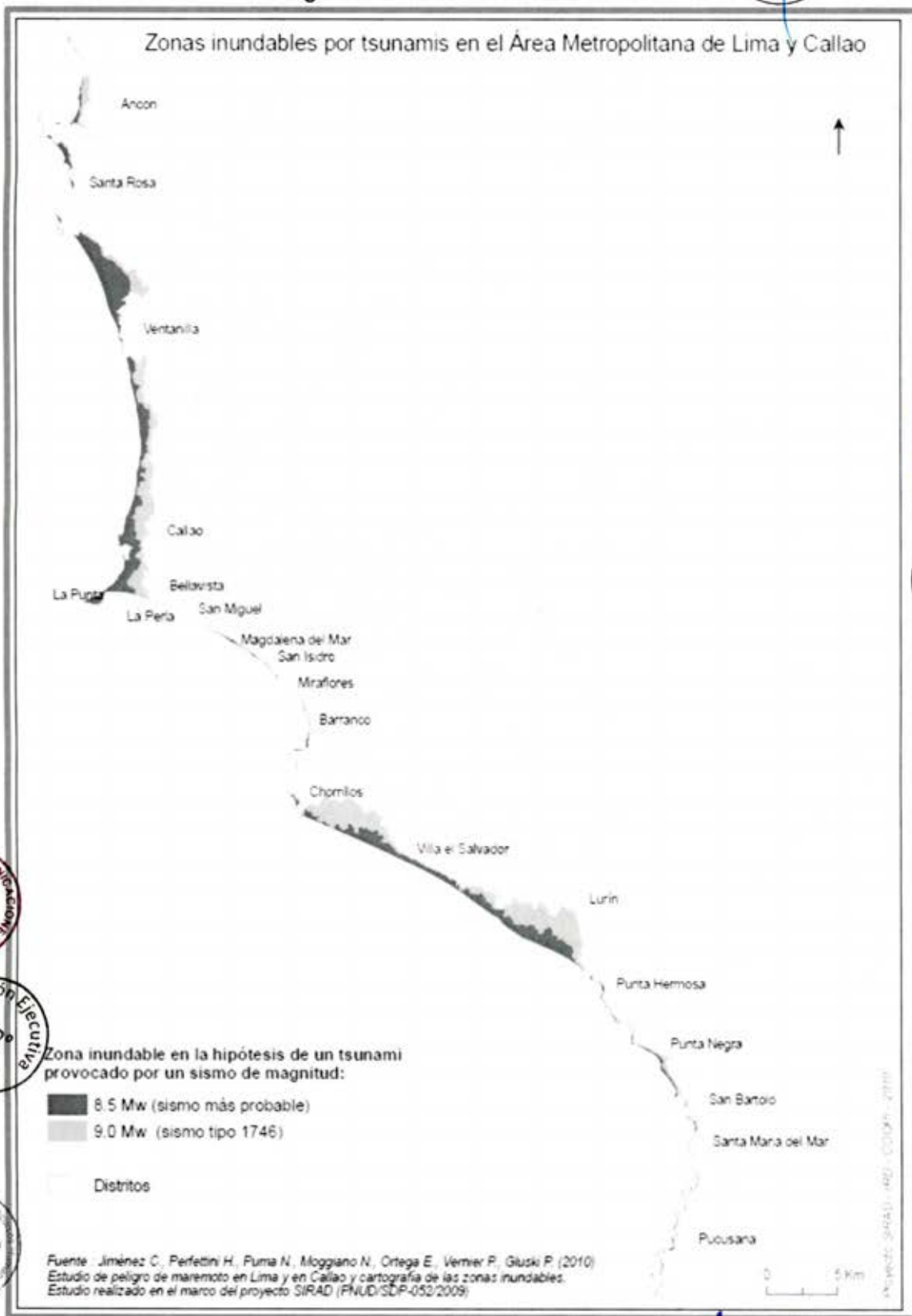


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Fig.04 MAPA DE ZONAS INUNDABLES



Fuente: Hernando Tavera: Actualización del escenario por sismo, tsunami y exposición en la región central del Perú - 2017



4.2.2 Exposición de la infraestructura de transportes y comunicaciones

A. Exposición de infraestructura aeroportuaria

La provincia del Callao se encuentra asentada sobre terrenos aluviales de material fino y con morfología en forma de planicie, siendo muy baja la posibilidad de que se presenten problemas de deslizamientos y/o caída de rocas; sin embargo, la probabilidad de producirse problemas de licuefacción es mayor.

El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, es un nodo articulador de importancia regional para América Latina y además se constituye un elemento importante en la Gestión Reactiva, debido constituye un elemento importante para la entrada y salida de ayuda humanitaria y flujo de pasajeros.

Por otro lado, el aeropuerto alberga un promedio de 16.6 millones de pasajeros por año, constituyendo un elemento importante, no sólo por la logística y medio de transporte, sino por la concentración de pasajeros y carga, siendo muy vulnerable ante un sismo de gran magnitud seguido de tsunami, como el considerado en este escenario.

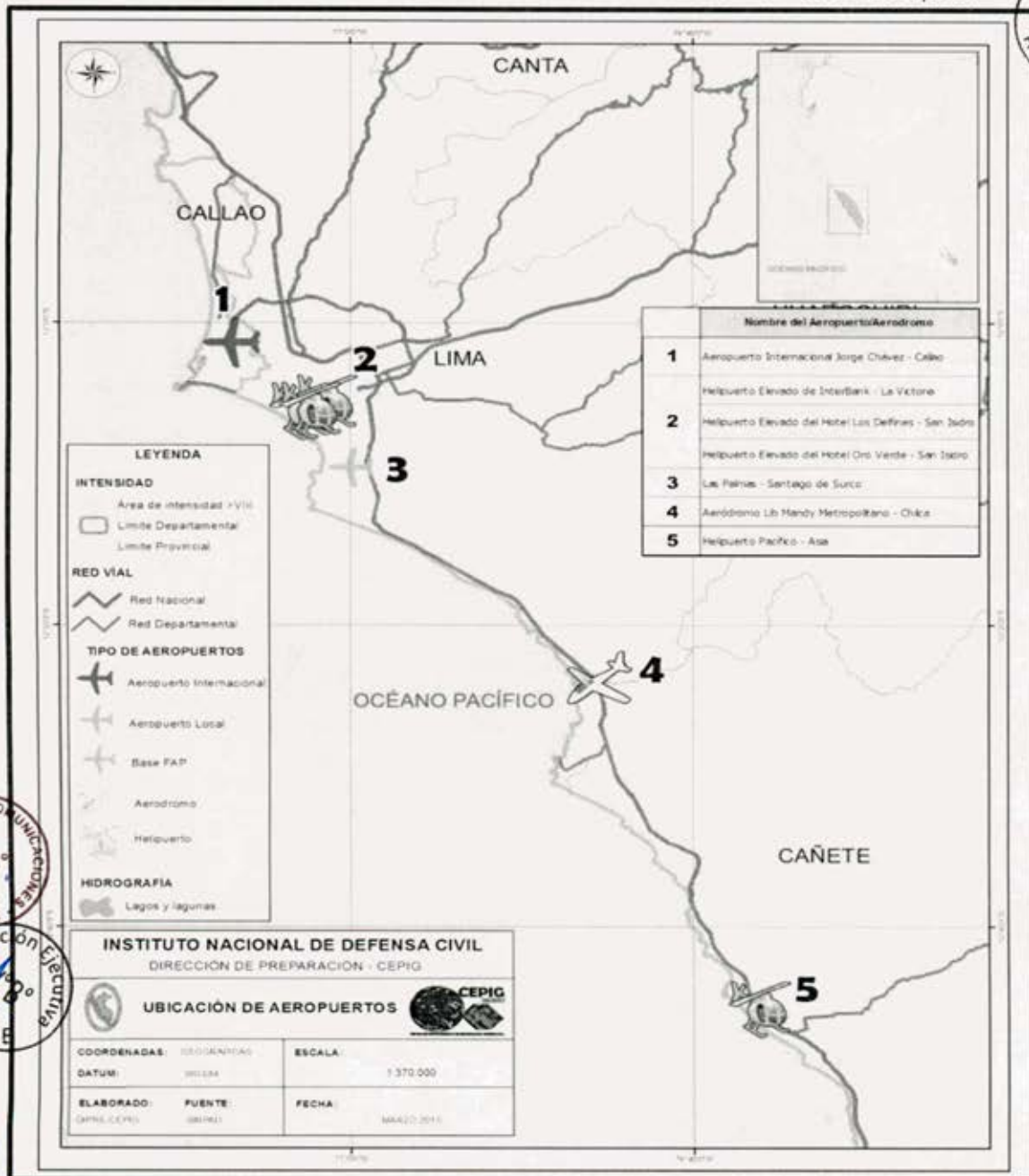
La Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, considera que la infraestructura para el transporte aéreo expuesta conjuntamente con el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez es la que se detalla en la Tabla N° 05:

Tabla N° 05 INFRAESTRUCTURA AÉREA EXPUESTA							
N°	Nombre del aeropuerto/aeródromo/heliporto	Nombre de la administración	Tipo	Tipo de nave	Distrito	Provincia	Departamento
01	Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Lima Airport Partners S.R.L	Aeropuerto	Boeing 747	Callao	Callao	Lima
02	Aeródromo Las Palmas	Segunda Región Aérea Territorial de la FAP	Aeródromo	Aeronaves ligeras (12 500 lb)	Santiago de Surco	Lima	Lima
03	Aeródromo Privado Lib Mandy Metropolitano	Mater Business Aviation S.A.C	Aeródromo	Aeronaves ligeras (5 700 kg)	Chilca	Cañete	Lima
04	Heliporto elevado del Hotel Los Delfines	Cia. Hotelera Los Delfines S.A	Heliporto	Helicópteros long. max. = 6.8 mts	San Isidro	Lima	Lima
05	Heliporto elevado del Hotel Oro Verde	Hotelera Costa del Pacifico S. A.	Heliporto	Helicópteros ligeros (5 000kg.)	San Isidro	Lima	Lima
06	Heliporto elevado de Interbank	Promotora Intercorp S.A	Heliporto	Helicópteros ligeros (3 000kg.)	La Victoria	Lima	Lima
07	Heliporto Clínica Delgado	Medic S.A.C SER	Heliporto	Helicópteros long. max. = 13 mts	Miraflores	Lima	Lima
08	Heliporto elevado de Banco de la Nación	Banco de la Nación	Heliporto	Eurocopter EC 155 B1 y similares	San Borja	Lima	Lima

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Aeronáutica Civil

Fig.05 MAPA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EXPUESTA

Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial

Ante la interrupción del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, es necesario considerar otros aeródromos alternos que puedan brindar el servicio de aterrizajes y despegues hasta que éste restablezca su servicio. En el Tabla N°06, se detalla la infraestructura aeroportuaria adicional y que pueden ser consideradas como alterna:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Tabla N° 06

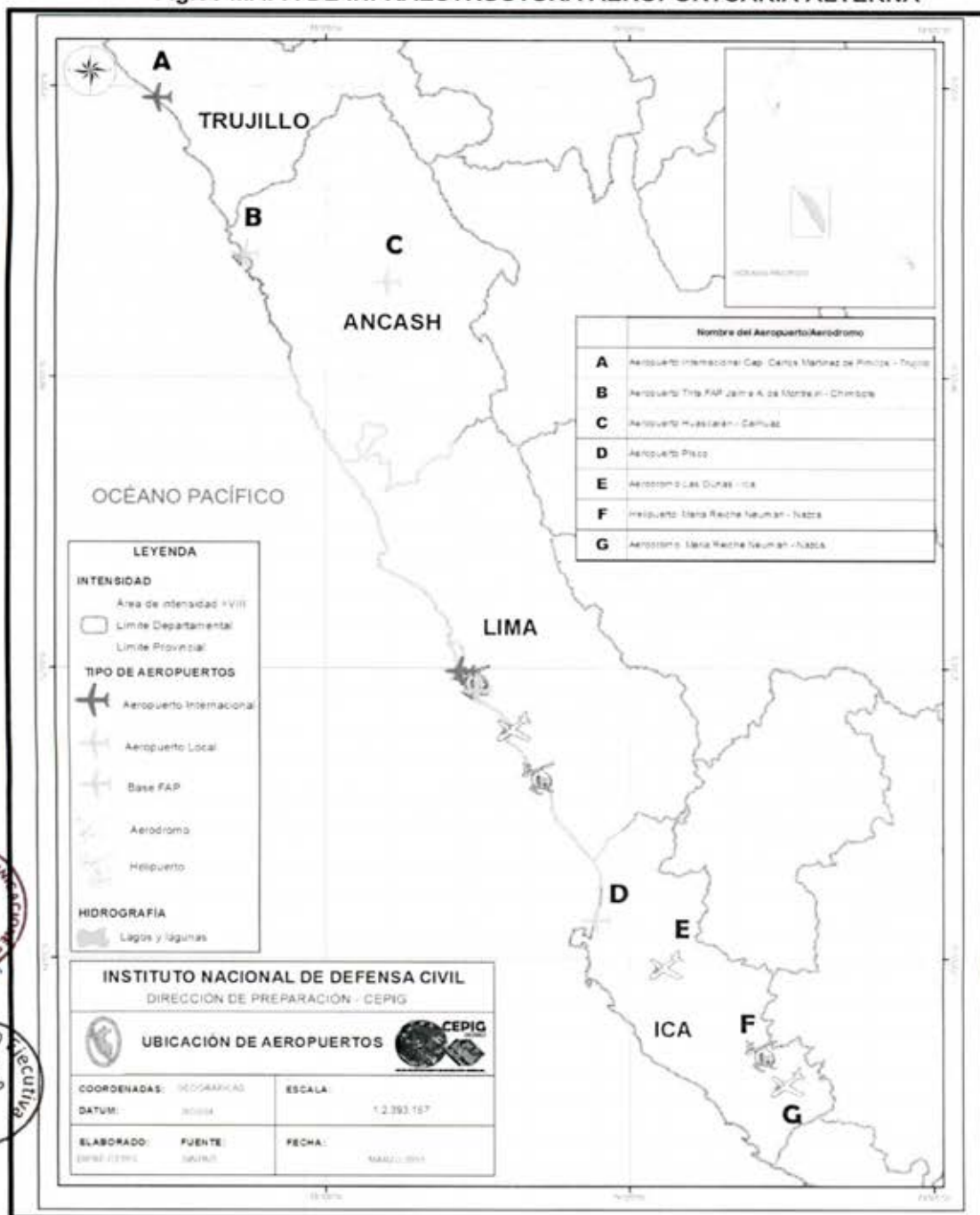
INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ALTERNA				
	Nombre de Aeropuerto/ Aeródromo	Provincia/ Distrito	Superficie	Resistencia
A	Aeropuerto Internacional Cap. FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles	Chiclayo- Chiclayo	Asfalto	PCN 51/F/B/X/T
B	Aeropuerto Internacional de Trujillo Cap. Carlos Martínez de Pinillos	Trujillo – Huanchaco	Asfalto	PCN 48/F/B/X/T
C	Aeropuerto Chimbote – Tnte. FAP Jaime A de Montrevil	Santa - Chimbote	Tratamiento Superficial Asfáltico	PCN 21/F/A/Y/U
D	Aeropuerto Huascarán	Carhuaz -Anta	Tratamiento Superficial Asfáltico	PCN 7/F/C/X/T
E	Aeropuerto Internacional de Pisco	Pisco – San Andrés	Asfalto	PCN 41/F/A/X/T
F	Aeródromo Privado Las Dunas	Ica - Subjantalla	Tratamiento Superficial Asfáltico	PCN 13/F/B/Y/T
G	Helipuerto María Reiche Neuman	Nazca – Vista Alegre	Tratamiento Superficial Asfáltico Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T
H	Aeródromo María Reiche Neuman	Nazca – Vista Alegre	Tratamiento Superficial Asfáltico Bicapa	PCN 9/F/A/Y/T

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones – Aeronáutica Civil





Fig.06 MAPA DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA ALTERNA

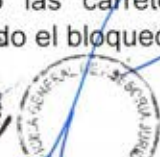


Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial

B. Exposición de infraestructura vial

Después de un sismo no solo se ven afectadas las viviendas, sino también la red vial. Además, peligros asociados como deslizamientos, derrumbes de tierra y roca pueden ocasionar el bloqueo o destrucción de vías.

Tomando en cuenta este escenario, la Carretera Central, así como las carreteras Panamericana Norte y Sur, podrían verse severamente afectadas generando el bloqueo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



parcial o total de las vías, afectando el tránsito a distintas partes del país. Tal como se detalla en Tabla 07 y Figura 07.

Tabla N° 07

RELACION DE POSIBLES CIUDADES INCOMUNICADAS	
CARRETERAS	CIUDADES INCOMUNICADAS
CENTRAL	La Oroya, Tarma, Jauja, Huancayo, La Merced
PANAMERICANA NORTE	Huacho, Huaral, Barranca, Huaraz, Chimbote
PANAMERICANA SUR	Chincha, Ica, Nazca, Camaná y Arequipa

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM

Con respecto a la Carretera Central es importante difundir que en caso se produzca la interrupción del tránsito, esta cuenta con 5 rutas alternas, las mismas que se constituyen como vías de penetración hacia la sierra y selva central, siendo sus características las que se indican en la Tabla N° 08

Tabla N° 08

Fuente: Provias Nacional

RUTAS ALTERNAS A LA CARRETERA CENTRAL		
	RUTA	OBSERVACIONES
1	Lima-Canta-Culhuay- Huayllay-Emp. PE-3N- Dv. Cerro de Pasco	Permite el tránsito para vehículos livianos y pesados (buses y camiones hasta 3 ejes).
2	Lima-DV. Pasamayo – Huaral – Acos – Huayllay – Emp. PE-3N - Dv. Cerro de Pasco	Permite el tránsito para vehículos livianos y pesados (buses y camiones hasta 3 ejes).
3	Lima – Pucusana-I.V. Cerro Azul- S.V Cañete – Lunahuaná – Tinco Yauricocha -Huancayo	Permite el tránsito para vehículos livianos y pesados (tipo coaster y camiones hasta 2 ejes).
4	Lima - I.V. Ancón – Ov. Rio Seco – Sayán – Oyón – Ambo	Permite el tránsito para vehículos livianos y pesados (buses y camiones hasta 3 ejes).
5	Lima-Pisco (S. Clemente) – Pte. Rumichaca – Huancavelica – Izcuchaca – Huancayo	Permite el tránsito para vehículos livianos y pesados hasta 5 ejes.

Los recursos materiales que cuenta PROVIAS NACIONAL para atender las emergencias viales se indica en la tabla 09:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Tabla N° 09

DISTRIBUCION DE RECURSOS de PROVIAS NACIONAL															
UNIDAD ZONAL	CAMPAMENTOS	MAQUINARIA PESADA													
		Camión Volquete	Cargador Frontal	Tractor Neumático	Tractor Oruga	Excavadora Oruga	Camión Cisterna Combustible	Minicargador sobre llantas	Camión Cisterna agua	Rodillo Liso	Vibratorio	Retroexcavadora	Motoniveladora	Camión Plataforma	Camión Taller
ZONAL I - PIURA - TUMBES	3	3	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0
ZONAL II - LAMBAYEQUE	4	3	4	1	1	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0
ZONAL III - AMAZONAS	3	6	3	2	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
ZONAL IV - CAJAMARCA	7	5	4	2	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
ZONAL V - LA LIBERTAD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZONAL VI - ANCASH	2	5	3	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL VII - SAN MARTIN - LORETO	1	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL VIII - HUANUCO	3	4	2	1	2	3	1	0	2	0	0	1	0	0	0
ZONAL IX - UCAYALI	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL X - JUNIN - PASCO	7	6	3	2	2	2	1	0	0	0	0	2	0	1	0
ZONAL XI - LIMA	10	7	5	3	1	3	0	1	0	0	0	2	0	0	0
ZONAL XII - ICA	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZONAL XIII - HUANCABEICA	1	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL XIV - AYACUCHO	4	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL XV - AREQUIPA	3	2	2	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
ZONAL XVI - TACNA - MOQUEGUA	2	5	2	2	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
ZONAL XVII - PUNO	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0
ZONAL XVIII - CUSCO - APURIMAC	8	6	4	2	1	1	1	0	2	2	0	2	1	0	0
TOTAL	65	63	43	22	10	11	3	5	9	7	1	20	1	1	1

Fuente: Provias Nacional

C. Exposición de infraestructura portuaria

La infraestructura portuaria sufriría graves daños por efecto del sismo y posterior tsunami, así como, peligros asociados como incendios, los cuales generarían pérdidas materiales y personales.

Estos daños afectarán también, de manera considerable, la capacidad de recibir ayuda humanitaria o transportar equipos y suministros, dado que los puertos son las principales vías por las que se transportan dichos elementos.

Cabe señalar que además de afectar población y viviendas costeras, también se generaría un gran impacto en la infraestructura del Terminal Portuario del Callao, el mismo que es altamente vulnerable ante la ocurrencia de un tsunami, en el escenario planteado.

Los puertos ubicados en zona de máxima intensidad son:

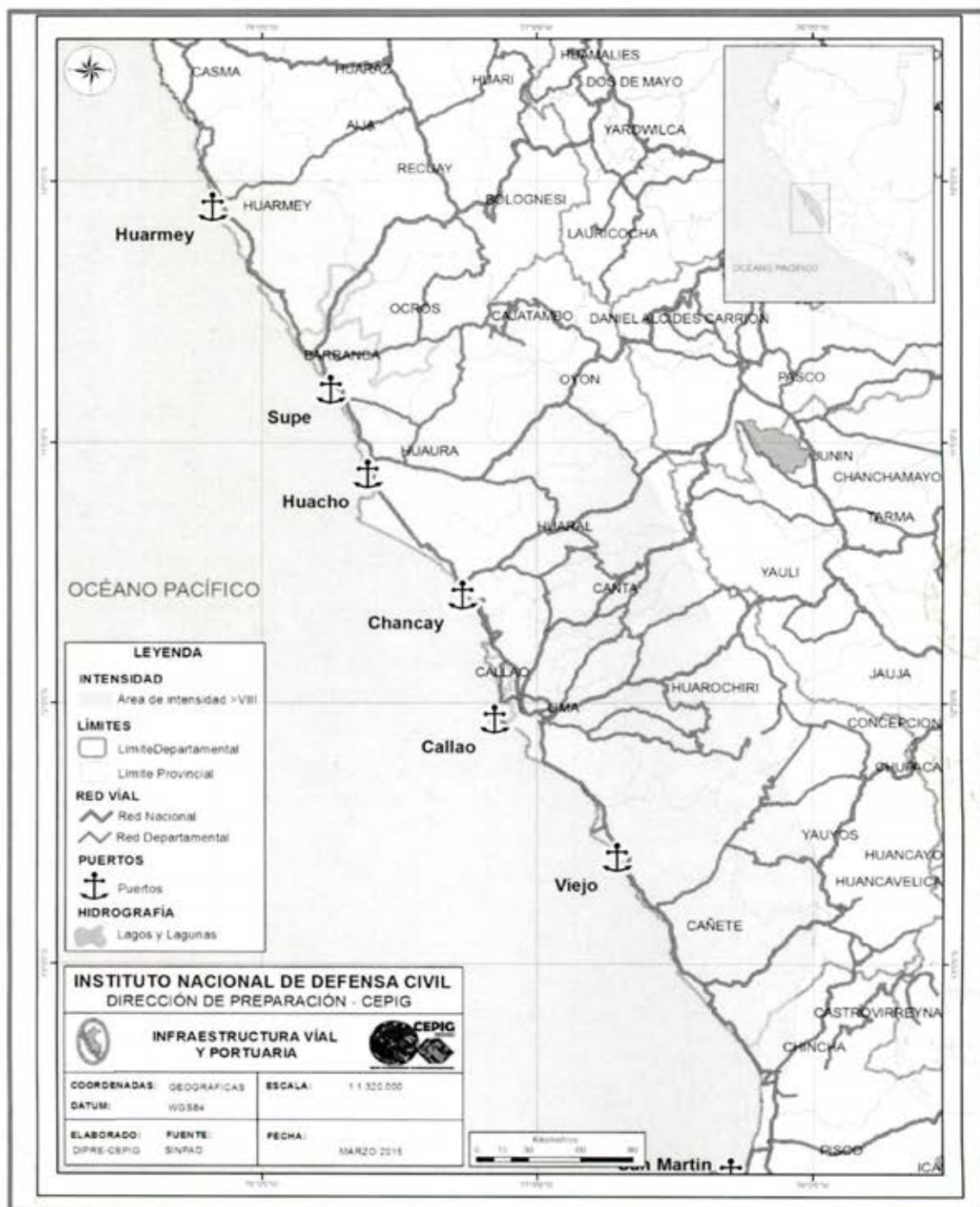
Tabla N° 10

DISTRITO	PUERTO
Huarmey	Huarmey
Huacho	Huacho
Supe	Supe
Chancay	Chancay
Callao	Callao
San Antonio	Viejo

Fuente: Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM



Fig.07 MAPA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PORTUARIA



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil - Centro de Procesamiento de Información Geoespacial



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

D. Determinación de Recursos

En términos de recursos, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones identifica los siguientes recursos para atender la emergencia: 08 terminales aéreas alternos, conformados por 05 aeropuertos, 02 aeródromos y 01 helipuerto, ubicados en su mayoría en los Departamentos de Ancash e Ica. (Tabla N° 06).

4.3 Estimación del Riesgo

La identificación del peligro y análisis de la vulnerabilidad del escenario propuesto, ha permitido que se estime un riesgo muy alto para la infraestructura aeroportuaria, vial y portuaria que sufrirían daños de tal magnitud que impedirían su funcionamiento, por estar ubicados en zonas de mayor intensidad del sismo y tsunami, tal como se detalla en Tablas N° 05, 06, 07, 08 y 09.

V. ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES FRENTE A UN SISMO DE GRAN MAGNITUD

5.1 GRUPO DE TRABAJO SECTORIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Resolución Ministerial N° 150-2019-MTC/01, modificó el Art. 01 de la Resolución Ministerial N° 678-2017-MTC/01, referido a la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual queda constituido de la siguiente manera:

- a) El/La Ministro/a de Transportes y Comunicaciones, quien lo Presidirá
- b) El/La Viceministro/a de Transportes
- c) El/La Viceministro/a de Comunicaciones
- d) El/La Secretario/a General
- e) El/La Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- f) El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- g) El/La Director/a General de la Oficina General de Administración
- h) El/La Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- i) El/La Director/a General de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- j) El/La Director/a General de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- k) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación de Transporte Multimodal.
- l) El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.
- m) El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones de Transportes.
- n) El/La Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales.
- o) El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes.
- p) El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.
- q) El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones.
- r) El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
- s) El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones.
- t) El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.



- u) El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.
- v) El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE.
- w) El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.
- x) El/La Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres quien actuará como Secretario Técnico.

El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es un espacio interno de articulación de los órganos, unidades orgánicas y proyectos especiales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la formulación de normas y planes, evaluación, coordinación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia.

El GTRGRD - MTC será convocado a sesión extraordinaria en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan, con la finalidad de desarrollar acciones inmediatas de respuesta en las zonas afectadas por la emergencia, en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y con el INDECI.

Cada uno de los integrantes del GTRGRD-MTC, nombra a un servidor de su unidad orgánica a efecto de coordinar con la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres, respecto al área funcional de su competencia que se define en el numeral VIII del PSOE-MTC.

5.2 OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-

La Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres es la unidad orgánica dependiente de la Secretaría General encargada de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de las acciones inherentes a la seguridad y defensa nacional, así como de la gestión del riesgo de desastres del sector.

Son funciones de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres las siguientes:

- a. Asesorar a la alta dirección en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión en materia de gestión del riesgo de desastres, seguridad y defensa nacional, en el marco de las disposiciones que emiten los entes rectores;
- b. Efectuar el planeamiento, preparación y ejecución del proceso de movilización nacional en materia de seguridad, defensa nacional y de la gestión del riesgo de desastres;
- c. Coordinar, promover, supervisar y realizar seguimiento a la implementación de la política en materia de seguridad, defensa nacional y de la gestión del riesgo de desastres en el sector;
- d. Proponer la inclusión en los planes estratégicos sectorial e institucional, según corresponda, las acciones en materia de seguridad y defensa nacional y de la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con las disposiciones que emite el ente rector;
- e. Planificar y ejecutar acciones de motivación, capacitación y difusión de la doctrina, identidad nacional y cultura en materia de seguridad y defensa nacional;
- f. Coordinar y supervisar la identificación y priorización del riesgo en la infraestructura y patrimonio del ministerio, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ente rector;
- g. Promover una cultura de prevención, como pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la gestión del riesgo de desastres;
- h. Promover los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta ante situaciones de emergencia y de desastres;



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



- i. Proponer acciones de primera respuesta en materia de transportes y comunicaciones, de acuerdo a la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres;
- j. Administrar el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio;
- k. Proponer lineamientos, directivas, manuales u otros documentos relacionados con los asuntos de su competencia, en coordinación con el órgano competente del ministerio; así como realizar el seguimiento a su cumplimiento;
- l. Demás funciones que le asigne el(la) secretario(a) general y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

La Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, lidera la implementación del presente plan, ofreciendo la orientación y apoyo que los integrantes del GTRGRD-MTC requieran para su concreción.

5.2.1 Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Transportes y Comunicaciones

El Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Transportes y Comunicaciones (COE-MTC) funciona de manera continua las 24 horas, los 365 días del año en la gestión de información (acopiar, validar, procesar, analizar, presentar y difundir) sobre peligros, emergencias o desastres que afecten al Sector Transportes y Comunicaciones, así como en la administración e intercambio de información, para la oportuna toma de decisiones de la Alta Dirección del Ministerio.

El COE-MTC tiene las siguientes funciones:

- Efectuar el monitoreo y análisis de la fenomenología a nivel nacional que pueda afectar al Sector.
- Realizar coordinaciones con los responsables de las Direcciones Generales del Ministerio y Entidades Adscritas del Sector para el seguimiento de acciones.
- Establecer el enlace y redes para las comunicaciones de manera permanente.
- Desarrollar canales de comunicación y herramientas para la administración e intercambio de información.
- Recopilar información difundida por los medios de prensa relacionados a peligros, emergencias y desastres que afecten al Sector.

Tiene implementado el Servicio de Alerta Permanente — SAP (24h x 365d), desarrollando las siguientes actividades:

- Monitorear, validar, procesar y consolidar la información de la situación de los peligros, peligros inminentes, emergencias y desastres que afecten al sector, en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, proyectos especiales, organismos públicos, empresas adscritas, fondos y concesionarios del sector y entidades del SINAGERD.
- Generar y difundir el Reporte Preliminar de Emergencia mediante correo electrónico institucional a la lista de difusión del MTC (compuesto por los órganos, unidades orgánicas, proyectos especiales, organismos públicos, empresas adscritas, fondos adscritos y concesionarios del sector), a la lista de difusión del SINAGERD y a los grupos de WhatsApp establecidos.
- Publicar las emergencias en el Visor de Mapa de Emergencias de la página Web del MTC (pestaña Emergencias).
- Realizar el seguimiento y actualización del Reporte Preliminar de Emergencia.
- Monitorear, analizar y realizar seguimiento a la información fenomenológica que emiten las instituciones técnicas-científicas.



- Supervisar y realizar el seguimiento de las zonas de riesgo e infraestructura de transportes y comunicaciones afectada, y a las acciones de respuesta que realicen las entidades del sector.
- Monitorear los medios de prensa en relación a noticias de afectaciones a la infraestructura de transportes y comunicaciones a nivel nacional.
- Administrar la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencia y las redes de comunicaciones de emergencia HF, VHF y UHF del sector.
- Participar en las reuniones de coordinación intersectorial convocadas por el INDECI.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS INSTITUCIONALES

El presente Plan establece los procedimientos específicos de: Alerta, Coordinación, Movilización y Respuesta que orientan el accionar del Sector ante el escenario de riesgo ya descrito.

Los citados procedimientos específicos se articulan con el Plan de Continuidad Operativa MTC y con las Áreas Funcionales descritas en el Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia – MTC.

6.1 Emisión de alerta o alarma

La alerta o alarma ante tsunami es emitida por el Centro Nacional de Alerta de Tsunami (CNAT) de la Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN), tomando en cuenta los parámetros del sismo que remite el IGP.

Para la ejecución de este procedimiento, se toma en cuenta el Protocolo Operativo del Sistema Nacional de Alerta Tsunami (PO-SNAT), suscrito por IGP, DHN e INDECI.

El protocolo establece que:

- ✓ IGP es responsable de realizar el monitoreo, análisis y procesamiento de información sísmica.
- ✓ DHN es responsable de la evaluación de los parámetros sísmicos y la determinación de la ocurrencia de tsunami.
- ✓ INDECI a través del COEN, es responsable de diseminar y difundir la información proporcionada por IGP y DHN a los COE y a la población a través de los medios de comunicación masiva establecidos, incluyendo mensajes de texto SMS, internet, radio, televisión, entre otros.

6.1.1 Propósito

Detallar las acciones a seguir para declarar la Alerta Roja Institucional, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami en la Costa Central del Perú, que demande la respuesta inmediata del MTC.

6.1.2 Alcance

La emisión de alerta o alarma tiene alcance para el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, Centros Desconcentrados Territoriales (CDT-MTC), proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas al MTC.

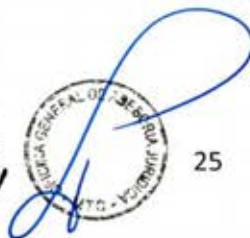
6.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad del Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio (GTRGRD – MTC), dentro de las primeras doce horas posterior al sismo y tsunami, decretar la declaración de la Alerta Roja, la cual involucra al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, Centros Desconcentrados



Territoriales (CDT-MTC), proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas al MTC.

En tal sentido, las unidades mencionadas son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



6.1.1 Procedimiento de Alerta Roja MTC



Tabla N° 11

FASE	TIEMPO DESPUÉS DEL SISMO	RESPONSABILIDAD	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
Fase 0: Impacto		Todos	Ocurrencia de sismo 8.8Mw	Medidas de ayuda mutua.	Activación de Plan Familiar. Evacuación.
Fase 1: Activación de planes	Hasta la tercera hora	GTRGRD COE-MTC	Información de parámetros sísmicos y de tsunamis: IGP, DHN, COEN.	Evaluación de la situación y efectos del sismo en la sede central MTC. Reunión de coordinación del GTRGRD - MTC	Activación de: Plan de Continuidad Operativa - MTC; Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia - MTC; Plan de Contingencia Sectorial ante sismo y tsunami en costa central - MTC.
Fase 2: Declaración alerta roja	Hasta la sexta hora	GTRGRD COE-MTC	Información COEN, Provias Nacional, Provias Descentralizado, Dirección General de Aeronáutica Civil, Autoridad Portuaria Nacional.	Declaración de alerta roja a todo el sector	Comunicado MTC de alerta roja
Fase 3: Gestión de la información	Hasta la hora doce	ODNGR	Información COEN; Provias Nacional, Provias Descentralizado, Dirección General de Aeronáutica Civil, Autoridad Portuaria Nacional.	COE-MTC centraliza información del sector.	Acta de declaración de sesión permanente del GTRGRD y del Equipo Técnico del GTRGRD.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



6.2 Coordinación para las acciones de alerta y movilización para la respuesta

6.2.1 Propósito

Establecer las acciones que se deben desarrollar para lograr la participación, articulación intrainstitucional e interinstitucional y la provisión de servicios en apoyo a los procedimientos de alerta, movilización y respuesta en concordancia con las competencias y funciones definidas en las Áreas Funcionales del Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia – MTC.

6.2.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, Centros Desconcentrados Territoriales (CDT-MTC), proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas al MTC.

6.2.3 Responsabilidades

- Es responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, liderar la coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de transportes y comunicaciones.
- Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, conjuntamente con el Equipo Técnico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones GTRGRD-MTC, deben participar en las reuniones de coordinación convocadas por la Secretaría Técnica del GTRGRD.
- El Ministerio de Transportes y Comunicaciones es responsable de coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en caso se requiera ayuda internacional, en el marco de las necesidades identificadas.

6.2.4 Procedimiento de Coordinación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Tabla N° 12

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MTC			
FASE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
ALERTA	Informe de alerta roja - MTC	Evaluación de la situación y efectos del sismo en la sede central MTC.	Reporte de daños COE - MTC
		Reunión de urgencia de coordinación del GTRGRD - MTC	Acta de reunión permanente del GTRGRD
MOVILIZACIÓN	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional - DEEN	Participación de Ministra/o en CONAGERD.	Informe preliminar de daños del sector. Informe complementario de daños del sector.
	Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia - PSOE-MTC	Reunión permanente del GTRGRD-MTC.	Informe Secretaría Técnica GTRGRD-MTC sobre toma de decisiones
RESPUESTA	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional - DEEN	Toma de decisiones respecto a logística para la respuesta.	Determinación de recursos humanos y materiales para la respuesta inmediata.
		Toma de decisiones para activación de áreas funcionales del Plan Sectorial de Operaciones de emergencia PSOE-MTC.	Inicio de restablecimiento de infraestructura vial y de comunicaciones.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Tabla N° 13

EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -MTC					
FASE	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES MTC	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
01: Intervención Inicial 0-12 horas	ALERTA	EQUIPO TÉCNICO GTRGRD - MTC	Información de parámetros sísmicos y de tsunami: IGP, DHN, COEN.	Evaluación de la situación y efectos del sismo en la sede central MTC. Reunión de coordinación del Equipo Técnico GTRGRD - MTC. Análisis de información COEN; Provias Nacional, Provias Descentralizado, AATE Dirección General de Aeronáutica Civil, Autoridad Portuaria Nacional.	Activación de: Plan de Continuidad Operativa - MTC; Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia - MTC; Plan de Contingencia Sectorial ante sismo y tsunami en costa central - MTC. Acta de reunión permanente del Equipo Técnico de la GTRGRD. Activación del Plan Comunicacional en situaciones de desastres.
02: Primera Respuesta 12- 24 horas	MOVILIZACIÓN	Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos - ODNGR. Oficina General de Administración. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Provias Descentralizado. Provias Nacional AATE Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. Equipo Técnico GTRGRD-MTC	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional - DEEN	Coordinaciones para el despliegue de potencial humano y recursos materiales.	Inventario de recursos materiales y recursos humanos por desplegar. Boletines de prensa a los medios de comunicación



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

	RESPUESTA	Equipo Técnico GTRGRD Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Equipo Técnico	Reporte de Daños - MTC	Recojo de información sobre la infraestructura vial y de comunicaciones afectada o dañada ante la ocurrencia del sismo y tsunami.	Estrategia de restablecimiento de infraestructura vial y de comunicaciones afectada o dañada ante la ocurrencia del sismo y tsunami.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Tabla N° 14

EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -MTC

FASE	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLES MTC	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Respuesta Complementaria 24 horas a mas	MOVILIZACIÓN	Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos. Oficina General de Administración. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Provias Descentralizado AATE Provias Nacional Equipo Técnico GTRGRD- MTC	Reporte de Daños - MTC	Traslado de recursos materiales y material humano, para el restablecimiento de infraestructura vial y de comunicaciones.	Estrategia de movilización y desmovilización
	RESPUESTA	Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgos. Coordinador COE-MTC. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes: Dirección de Inversión Privada en Transportes. Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones: Dirección de Gestión de Inversiones en Comunicaciones. AATE	Reporte de Daños - MTC	Planificación integral y coordinación de la emergencia. Gestión de información y comunicaciones del COE-MTC. Coordinación de la asistencia técnica internacional. Coordinación con departamentos afectados y el sector privado.	Estrategia de coordinación e intervención del desastre de gran magnitud.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR



6.3 Movilización y despliegue de recursos para la respuesta

La Movilización según lo establecido en la Ley N° 28101 Ley de Movilización Nacional, consiste en el despliegue de los recursos materiales y capital humano disponible en cada nivel de gobierno, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres, así como el repliegue al término de la emergencia.

En el marco de la movilización el Ministerio de Transportes y Comunicaciones realiza las siguientes actividades:

A. Movilización

- ✓ Identificación de capital humano y recursos materiales necesarios para el restablecimiento de la infraestructura de transportes y de comunicaciones.
- ✓ Determinación de las zonas afectadas por el sismo y tsunami para el traslado de recursos.
- ✓ Requerimiento del capital humano y recursos materiales.
- ✓ Despliegue del capital humano y recursos materiales.

B. Desmovilización

- ✓ Repliegue del capital humano y recursos materiales.

6.3.1 Propósito

Establecer las acciones que debe desarrollar el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para asegurar los recursos y potencial humano que faciliten las acciones de respuesta oportuna al escenario descrito.

6.3.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, Centros Desconcentrados Territoriales (CDT-MTC), proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas al MTC.

6.3.3 Responsabilidades

- a) Es responsabilidad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar las facilidades para la movilización del potencial humano, bienes materiales y vehículos para asegurar la continuidad operativa del MTC durante la respuesta al desastre de gran magnitud.
- b) Los proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas y Gerencias / Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de Ancash, Callao, Lima e Ica, deben poner a disposición del MTC el potencial humano, bienes materiales, en caso sea necesario, en el marco de la Ley de Movilización para asegurar la respuesta y restablecimiento de la infraestructura de transportes y comunicaciones.



6.4 Acciones de respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud seguido de tsunami

6.4.1 Propósito

Garantizar la respuesta coordinada efectiva, oportuna y pertinente del Ministerio Transportes y Comunicaciones ante el escenario descrito, con el establecimiento de procedimientos, coordinación y articulación institucional.

6.4.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del MTC, Centros Desconcentrados Territoriales (CDT-MTC), proyectos especiales, programas y organismos públicos y empresas adscritas.

6.4.3 Responsabilidades

Están centradas en el cumplimiento de las actividades que se detallan en las áreas funcionales del Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del MTC, que involucran la activación de la intervención inicial, la primera respuesta y la respuesta complementaria.

Involucra el cumplimiento de las tareas de las áreas funcionales, agrupadas en:

- ✓ Realizar acciones para rehabilitar la red e infraestructura vial.
- ✓ Restablecer los servicios de comunicaciones.
- ✓ Habilitar aeropuertos, helipuertos y puertos para el envío y recepción de la asistencia humanitaria.
- ✓ Activar el Sistema de Comunicaciones en Emergencias.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



6.4.4. Procedimientos de Respuesta

Tabla N°15

ACCIONES DE RESPUESTA	
RESPONSABLES	FASE 01: ACTIVACIÓN E INTERVENCIÓN INICIAL (0 A 12 HORAS)
GTRGRD	Convocar al GTRGRD -MTC
	Activar el Plan de Continuidad Operativa del Sector.
	Activar Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia – MTC y Plan de Contingencia Sectorial ante sismo y tsunami en costa central – MTC.
ODNGR	Asegurar operatividad permanente del COE-MTC y la emisión continua de reportes de daños sectoriales y de acciones desarrolladas y en curso.
Equipo Técnico GTRGRD; Oficina General de Administración. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. Provias Descentralizado. Provias Nacional.	Disponer el despliegue de recursos materiales y capital humano para la intervención inicial de acuerdo a sus competencias.
ODNGR	Formular el Reporte Inicial de Daños MTC
Provias Nacional. Provias Descentralizado. AATE Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes; Dirección de Inversión Privada en Transportes. Dirección General de Aeronáutica Civil. Director General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal; Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático. Autoridad Portuaria Nacional.	Evaluar la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria e informar al GTRGRD sobre su capacidad operativa, acorde a sus competencias.
Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones; Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones.	Supervisar la activación del sistema de comunicaciones en emergencia.
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Activar el Plan Comunicacional en situaciones de desastres

Fuente: Elaboración propia de ODNGR



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Tabla N° 16

ACCIONES DE RESPUESTA	
RESPONSABLES	FASE 02: PRIMERA RESPUESTA (12 – 24 HORAS)
Dirección General de Aeronáutica Civil. Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal: Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático. Autoridad Portuaria Nacional.	Activar la infraestructura portuaria y aeroportuaria alterna para la recepción de bienes de ayuda humanitaria nacional e internacional. Coordinar con las líneas aéreas para la autorización de operación de vuelos fuera de itinerario en aeropuertos donde se requiera llevar apoyo a la población damnificada en las regiones afectadas por una emergencia, desastre o peligro inminente, en el marco de las Declaratorias de Estado de Emergencia Nacional. Coordinar con el Ministerio de Defensa el traslado de personal de respuesta, de ayuda humanitaria, traslado de equipo mecánico y maquinaria. Coordina la prestación del servicio de cabotaje a empresas navieras, pesqueras y afines, cuyas embarcaciones cumplan con las condiciones necesarias para transportar personas, bienes y productos para fines de ayuda humanitaria. Coordinar con el Ministerio de Defensa y Empresas Navieras nacionales y extranjeras, el fletamiento de espacios en los buques para traslado de ayuda humanitaria, traslado de puentes modulares, equipo mecánico y maquinaria.
Provias Nacional. Provias Descentralizado. Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes: Dirección de Inversión Privada en Transportes. AATE Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	Provias Nacional/ Dirección de Inversión Privada en Transportes: ▪ Coordinar apoyo de la PNP para orientar el tránsito hacia las vías alternas y a través de la Oficina de Imagen del MTC difundir a los usuarios las alternativas para su empleo. ▪ Rehabilitar la transitabilidad de las vías afectadas, evaluando la solución más rápida y conveniente (habilitar variantes/accesos provisionales o trabajos de remoción y/o recuperación de la vía). Ante la afectación de la Red Vial Departamental y Vecinal, Provias Descentralizado, proporciona combustible a los gobiernos subnacionales para la ejecución de actividades de respuesta, a fin de restablecer la normal transitabilidad de las carreteras, caminos y puentes. Proporciona a los Gobiernos Sub Nacionales servicios, tales como: alquiler de maquinarias, operadores, contratación de terceros. Coordinar la participación y apoyo del sector privado en materia de infraestructura y servicios de transportes y plataformas logísticas, ante el escenario descrito. La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional emite boletines de prensa sobre las acciones de respuesta del MTC.
Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones / Dirección de Gestión Contractual	Coordinar con las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones (telefonía móvil, telefonía fija, telefonía de uso público y conexión a internet (fijo y móvil) para garantizar en la medida de lo posible que estos servicios se encuentren operativos. Los operadores tienen la responsabilidad de mantener y reparar los servicios afectados o destruidos por la ocurrencia de una emergencia o desastre. Poner a disposición de los integrantes del SINAGERD el inventario de los números de teléfonos públicos instalados





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Programa Nacional de Telecomunicaciones	con financiamiento de PRONATEL y de los sistemas de HF instalados por ubicación geográfica, el cual está a disposición de todas las entidades que lo requieran, a través de la Dirección de Supervisión de Proyectos
Provias Nacional Dirección de Inversión Privada en Transportes AATE	Coordinar y ejecutar acciones a fin de restablecer la transitabilidad de las vías nacionales de acuerdo a las prioridades que se dispongan.
ODNGR Oficina General de Administración. Equipo Técnico de GTRGRD-MTC	Apoyar con maquinarias y equipos en las acciones de primera respuesta de su competencia. Coordina la gestión de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería para la atención del desastre de gran magnitud en el escenario descrito de sismo y tsunami.
ODNGR COE - MTC	Informar al INDECI sobre las mejores vías de acceso y salida de los distritos afectados, de acuerdo al estado de las vías.
ODNGR COE- MTC	Informar al INDECI -COEN de las acciones de primera respuesta.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Tabla N° 17



ACCIONES DE RESPUESTA	
RESPONSABLES	FASE 03: RESPUESTA COMPLEMENTARIA (24 HORAS A MAS)
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. ODNGR	Efectuar el Reporte de Daños MTC
Dirección General de Aeronáutica Civil.	Coordinar con el operador del aeródromo para facilitar el empleo de aeropuertos para la instalación del Centro de Apoyo Logístico Adelantado. (CALA).
Provias Nacional. Provias Descentralizado. Dirección General de Aeronáutica Civil. Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes; Dirección de Inversión Privada en Transportes. Dirección General de Autorizaciones en Transportes: Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático. Autoridad Portuaria Nacional. ATTE	Impulsar la operatividad de terminales terrestres, infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria para la asistencia humanitaria.
ODNGR COE - MTC	Informar a INDECI - COEN de acciones de respuesta complementaria
Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.	La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional emite boletines de prensa sobre las acciones de respuesta complementaria del MTC.

Fuente: Elaboración propia de ODNGR

VII. ARTICULACION CON OTROS PLANES Y DOCUMENTOS

7.1 El "Plan de Contingencia Sectorial ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones PSOE-MTC, se articula a nivel institucional con:

7.1.1 Lineamientos de Política Sectorial de Transportes y Comunicaciones, referido explícitamente a la Gestión de Riesgos de Desastres en los sistemas de transportes, lo que implica incorporar en los planes y proyectos de las entidades del sector, la gestión del riesgo de desastres, para reducir la vulnerabilidad de la infraestructura y los servicios de transportes comunicaciones y garantizar su continuidad operativa.⁶

7.1.2 Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 035- 2019 -MTC/01.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1029 -2018- MTC/01



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



En tal sentido, comparte la visión y misión del citado Plan Sectorial:

VISIÓN

Ministerio que, contribuye a través de la gestión de los sectores de transportes y comunicaciones, a una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres.

MISIÓN

Ministerio que previene y reduce los riesgos, preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada, ante situaciones de emergencia y desastres en todo el ámbito nacional para garantizar el funcionamiento de los sistemas de transportes y comunicaciones a fin de proteger a la población y a sus medios de vida.

- 7.1.3 Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual garantiza la continuidad de las actividades críticas institucionales.
- 7.1.4 Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

7.2 A nivel nacional, se articula con:

- 7.2.1 Plan de Contingencia Nacional ante sismo de gran magnitud seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- 7.2.3 Planes de Contingencia ante sismo seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones⁷.
- 7.2.4 Planes Regionales y Locales de Contingencia ante sismo seguido de tsunami frente a la Costa Central del Perú, de Ancash, Lima, Callao e Ica.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1 La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es responsable del seguimiento, supervisión y evaluación del presente Plan.
- 8.2 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de prever los recursos presupuestales para fortalecer las capacidades de respuesta de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, que les permita ejecutar una respuesta pertinente y oportuna.
- 8.3 La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Transportes y Comunicaciones planifica simulaciones y simulacros, cuyos resultados deben concluir en recomendaciones que deben ser insumos para la actualización del presente Plan.

SUTRAN, APN, ATU.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ANEXOS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

DIRECTORIO TELEFONICO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Central	01-6157800 - Anexo: 5100
Directo	01-6157499
Módulo de Operaciones	981232398 / 981232505
Red Satelital MTC	00870776405848 / 00870776458504 / 00870776400637
Correos electrónicos	coe_mtc@mtc.gob.pe / coe_mtc@gmail.com / coe.mtc@outlook.com
Skype	coe.mtc
Visor Emergencia MTC de del	http://portal.mtc.gob.pe/emergencia_vial/emergenciavial.html

El Centro de Operaciones de Emergencia tiene los siguientes datos de contacto:

Fuente: COE -MTC





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

RED SATELITAL DEL SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

COESAT – MTC

Nº	ENTIDAD	ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS ENTIDADES ADSCRITAS	TELEFONO SATELITAL	EQUIPO DE MESA
1	MTC (11)	Secretaría General	00870776726404	Dock Station
2		Escolta de Ministro de Transportes y Comunicaciones	00870776148225	
3		Dirección General de Aeronáutica Civil	00870776387557	Dock Station
4		Dirección de Gestión de Infraestructura y Servicios de Transportes	00870776311164	Dock Station
5		Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	00870776166005	Dock Station
6		Dirección General de Autorizaciones en Transportes	00870776763533	Dock Station
7		Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	00870776458175	Dock Station
8		Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	00870776101786	Dock Station
9		Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	00870776127245	Dock Station
10		Dirección de la Oficina de Defensa Nacional y GRD	00870776753004	Dock Station
11		Dirección de Seguridad Aeronáutica (DGAC- Emergencias)	00870776101446	Dock Station
12	PVN (20)	Sub Dirección de Conservación	00870776385448	Dock Station
13		Central de Emergencias Viales	00870776386436	Dock Station
14		Oficina Zonal I Piura - Tumbes	00870776458462	
15		Oficina Zonal II Lambayeque	00870776726409	
16		Oficina Zonal III Amazonas	00870776741432	
17		Oficina Zonal IV Cajamarca	00870776741434	
18		Oficina Zonal V La Libertad	00870776741436	
19		Oficina zonal VI Ancash	00870776404972	
20		Oficina Zonal VII San Martín- Loreto	00870776146617	
21		Oficina Zonal VIII Huánuco	00870776146619	
22		Oficina Zonal IX Ucayali	00870776386168	
23		Oficina Zonal X Junín - Pasco	00870776311153	
24		Oficina Zonal XI Lima	00870776742415	
25		Oficina Zonal XII Ica	00870776742414	
26		Oficina Zonal XIII Huancavelica	00870776100092	
27		Oficina Zonal XIV Ayacucho	00870776100093	
28		Oficina Zonal XV Arequipa	00870776401099	

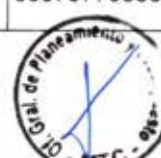
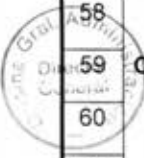
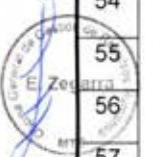


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



ENTIDAD	ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS		TELEFONO	EQUIPO
	ENTIDADES ADSCRITAS		SATELITAL	DE MESA
PVD (21)		Oficina Zonal XVI Tacna- Moquegua	00870776384946	
		Oficina Zonal XVII Puno	00870776728024	
		Oficina Zonal XVIII Cusco- Apurímac	00870776400624	
		Gerencia de Intervenciones Especiales	00870776457193	Dock Station
		Gerencia de Obras	00870776457429	Dock Station
		Oficina de Coordinación Piura	00870776457446	
		Oficina de Coordinación La Libertad - Lambayeque	00870776147914	
		Oficina de Coordinación Ancash	00870776458437	
		Oficina de Coordinación Ica	00870776385506	
		Oficina de Coordinación Arequipa	00870776458431	
		Oficina de Coordinación Moquegua - Tacna	00870776405567	
		Oficina de Coordinación Cajamarca	00870776727748	
		Oficina de Coordinación Amazonas	00870776727747	
		Oficina de Coordinación San Martín	00870776387836	
		Oficina de Coordinación Ayacucho	00870776387837	
		Oficina de Coordinación Pasco	00870776763379	
		Oficina de Coordinación Junín	00870776763380	
		Oficina de Coordinación Huancavelica	00870776763409	
		Oficina de Coordinación Apurímac	00870776386090	
		Oficina de Coordinación Cusco	00870776146275	
		Oficina de Coordinación Puno	00870776763381	
APN (05)		Presidencia del Directorio	00870776400835	Dock Station
		Gerencia General	00870776400834	Dock Station
		REDENAVES	00870776386810	
		Centro de Control y Comunicaciones (CCCRE)	00870776763625	
		CCCRE	00870776404713	Dock Station
CORPAC (17)		Gerente General	00870776404714	Dock Station
		Gerencia de Aeropuertos	00870776729169	Dock Station
		Gerencia Central de Aeronavegación	00870776402158	Dock Station
		Jefatura de Seguridad	00870776388280	Dock Station





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Nº	ENTIDAD	ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS ENTIDADES ADSCRITAS	TELEFONO SATELITAL	EQUIPO DE MESA
62		Personal de Turno	00870776405226	Dock Station
63		Jefatura Zonal Norte	00870776762089	
64		Administración sede Tumbes	00870776385540	
65		Administración sede Talara	00870776402410	
66		Administración sede Piura	00870776165981	
67		Administración sede Chiclayo	00870776458511	
68		Administración sede Trujillo	00870776385545	
69		Administración sede Arequipa	00870776403091	
70		Administración sede Iquitos	00870776165609	
71		Administración sede Pucallpa (Ucayali)	00870776727185	
72		Administración sede Cusco	00870776166649	
73		Administración sede Tarapoto (San Martín)	00870776205453	
74		Administración sede Puerto Maldonado	00870776205989	
75		Subgerencia de Supervisión Electrónica (Arenales)	00870776169257	
76		Subgerencia de Fiscalización de Servicios (Arenales)	00870776169959	Dock Station
77		Superintendencia	00870776170912	Dock Station
78		Gerencia General	00870776166594	Dock Station
79		Gerencia de Prevención	00870776205312	Dock Station
80	SUTRAN	Gerencia de Articulación Territorial Región Arequipa	00870776170379	Dock Station
81	(12)	Gerencia de Prevención - UTECC Matucana	00870776169615	Dock Station
82		Gerencia de Prevención - UTECC Matucana	00870776166702	
83		Gerencia de Articulación Territorial Región La Libertad	00870776170103	Dock Station
84		Gerencia de Articulación Territorial Región Tumbes	00870776170104	
85		Gerencia de Articulación Territorial Región Lambayeque	00870776166441	
86		Gerencia de Articulación Territorial Región Junín	00870776166442	
87		Dirección Ejecutiva	00870776458560	Dock Station
88	AATE	Gerencia de la Unidad Gerencial de Operaciones	00870776165596	Dock Station
89	(04)	Seguridad Ferroviaria - CCE	00870776165595	
90		Centro de Comunicaciones de Emergencia (CCE)	00870776165594	
91	ENAPU	Gerencia General	00870776165593	Dock Station
92	(02)	Gerencia del Terminal de Ilo	00870776321290	
93	CIA	Comisión de Investigación de Accidentes Aeronáuticos	00870776166443	Dock Station
94	(03)	Presidencia de Comisión	00870776169439	Dock Station





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Nº	ENTIDAD	ALTA DIRECCIÓN / ÓRGANOS / UNIDADES ORGÁNICAS	TELEFONO	EQUIPO
		ENTIDADES ADSCRITAS	SATELITAL	DE MESA
95		Jefe de Equipo de investigación	00870776169443	
96	COE (07)	COE Coordinador	00870776458504	Dock Station
97		COE Módulo de Comunicaciones	00870776405848	Dock Station
98		COE Módulo de Operaciones (24 horas - permanente)	00870776400637	Dock Station
99		Reserva	00870776386166	
100		Reserva	00870776148687	
101		Reserva	00870776170667	
102		Reserva	00870776205513	

Fuente: COE - MTC

DOCK STATION: El satelital está conectado a un equipo de mesa y puede recibir llamadas permanentemente.





PERÚ

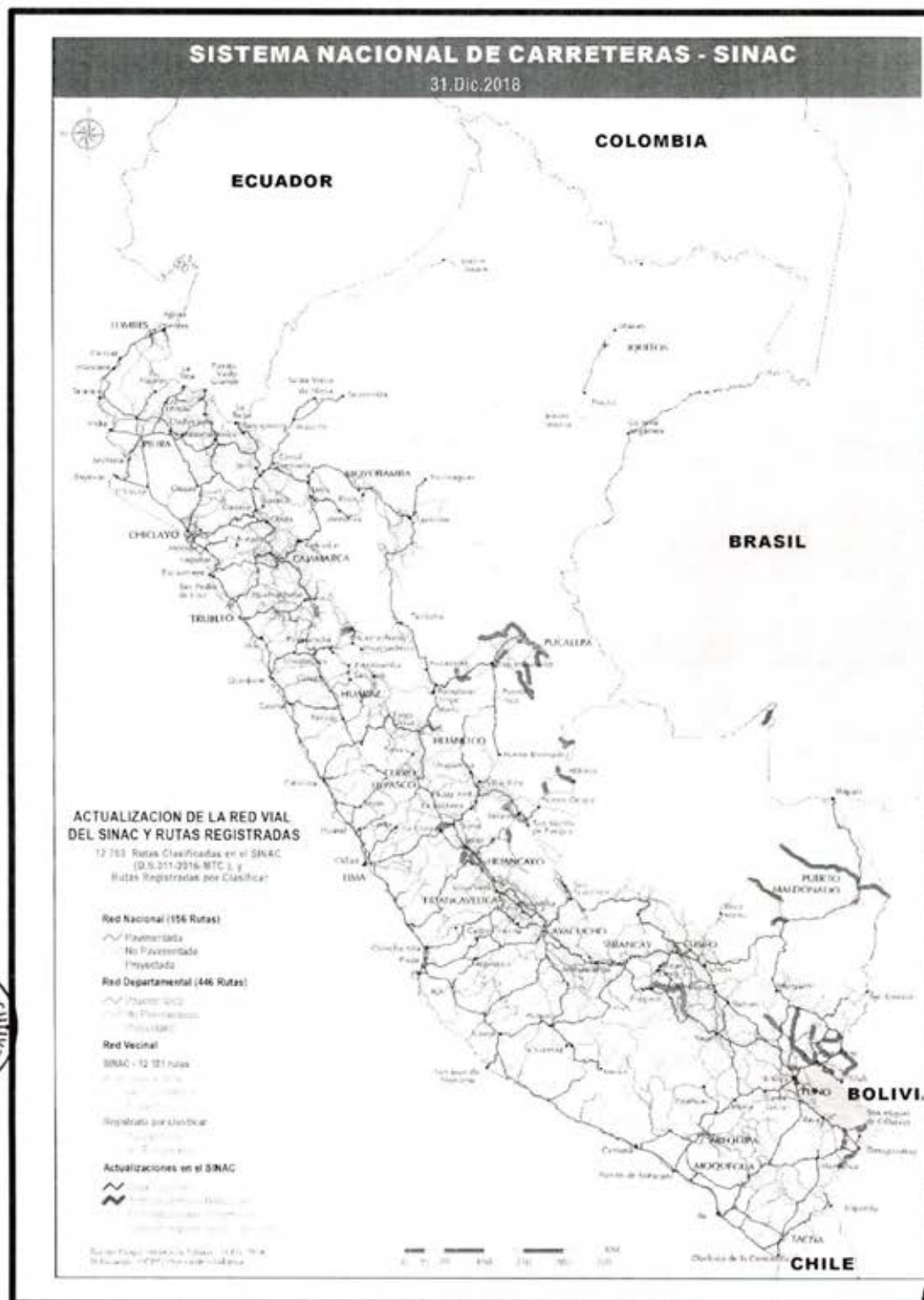
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

MAPAS



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



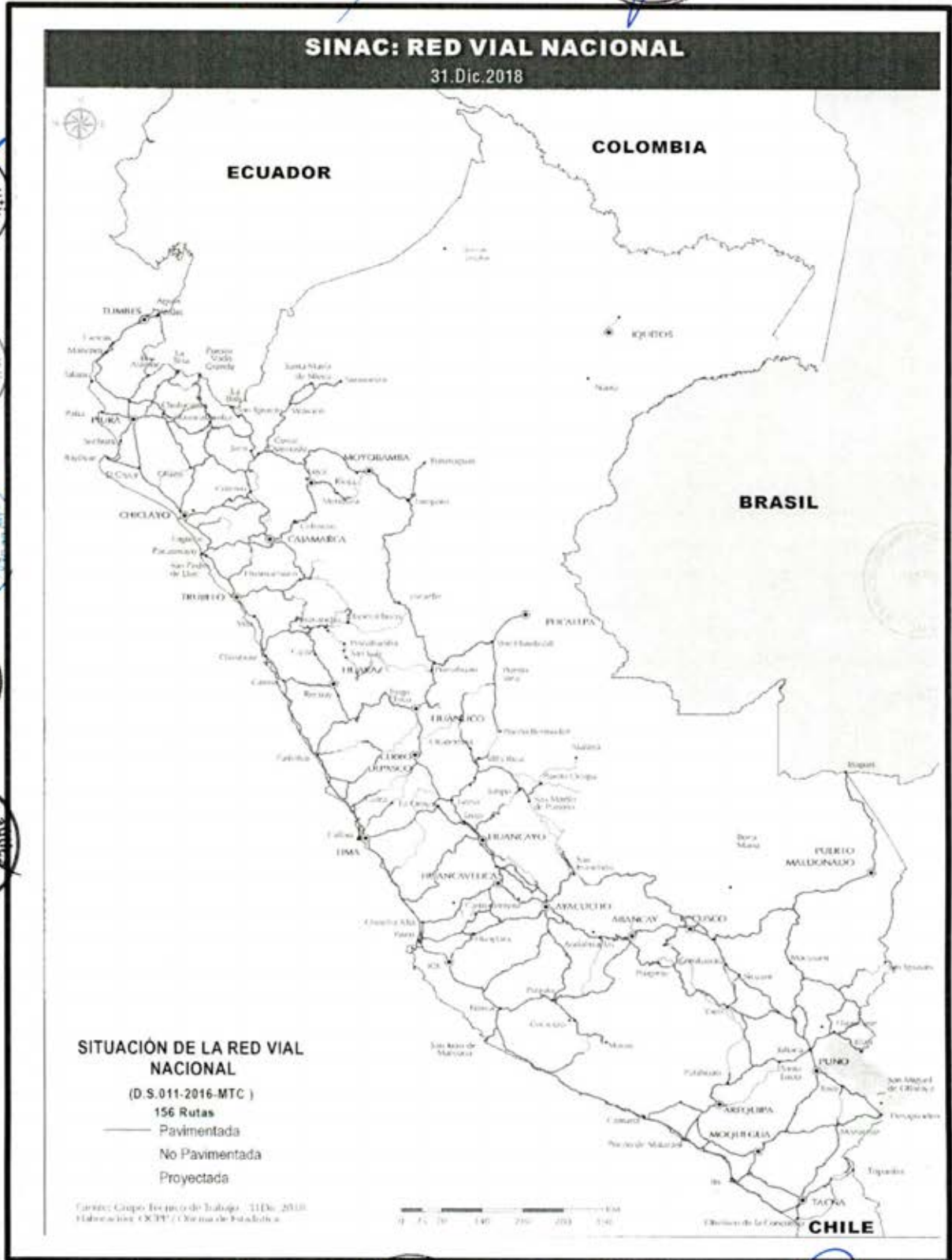
Fuente:portal.mtc.gob.pe



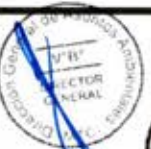


PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Fuente:portal.mtc.gob.pe





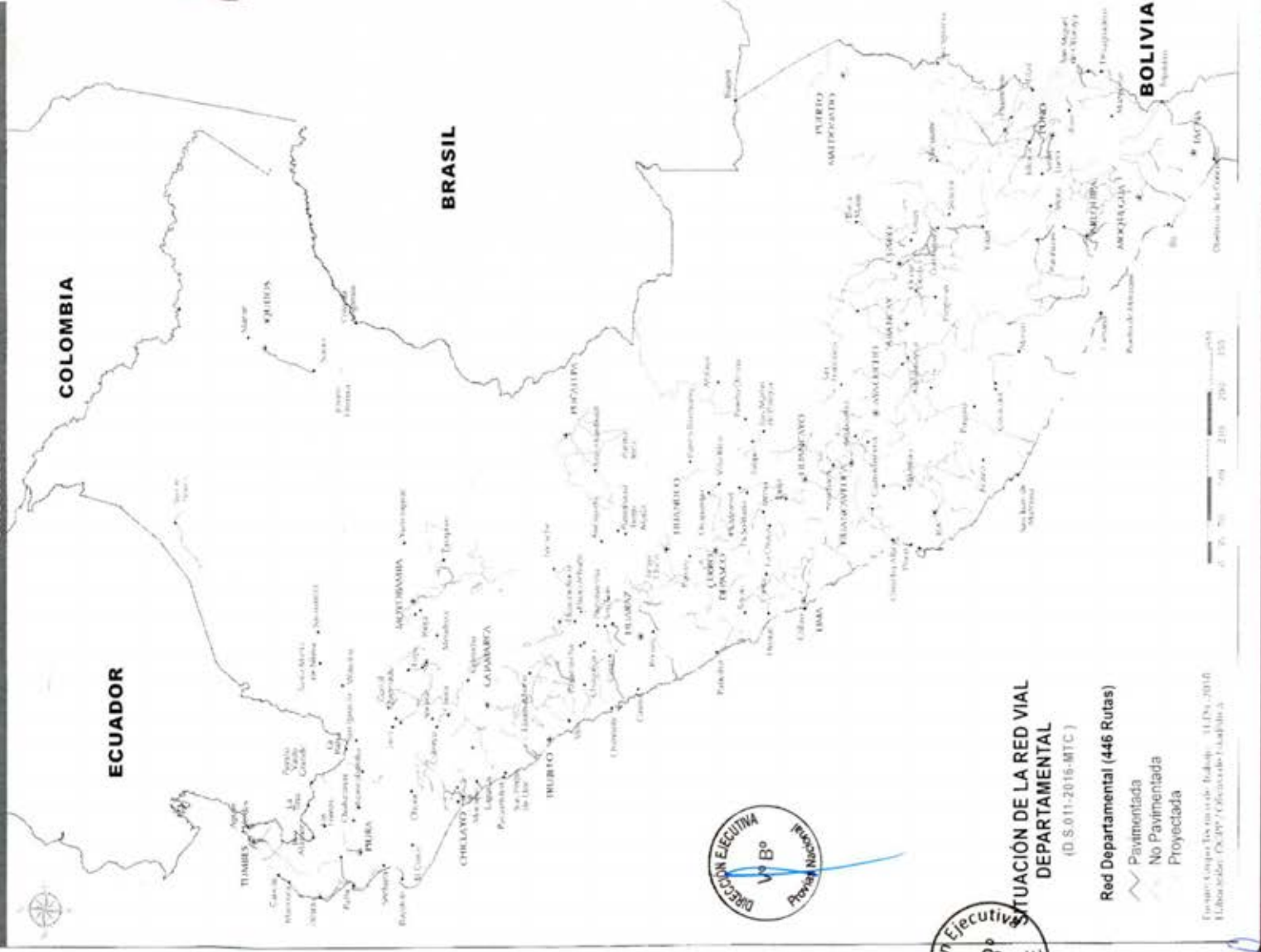
PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



SINAC: RED VIAL DEPARTAMENTAL

31.Dic.2018



SITUACIÓN DE LA RED VIAL
DEPARTAMENTAL

(D.S.011-2015-MTC)

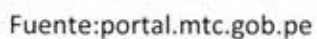
Red Departamental (446 Rutas)

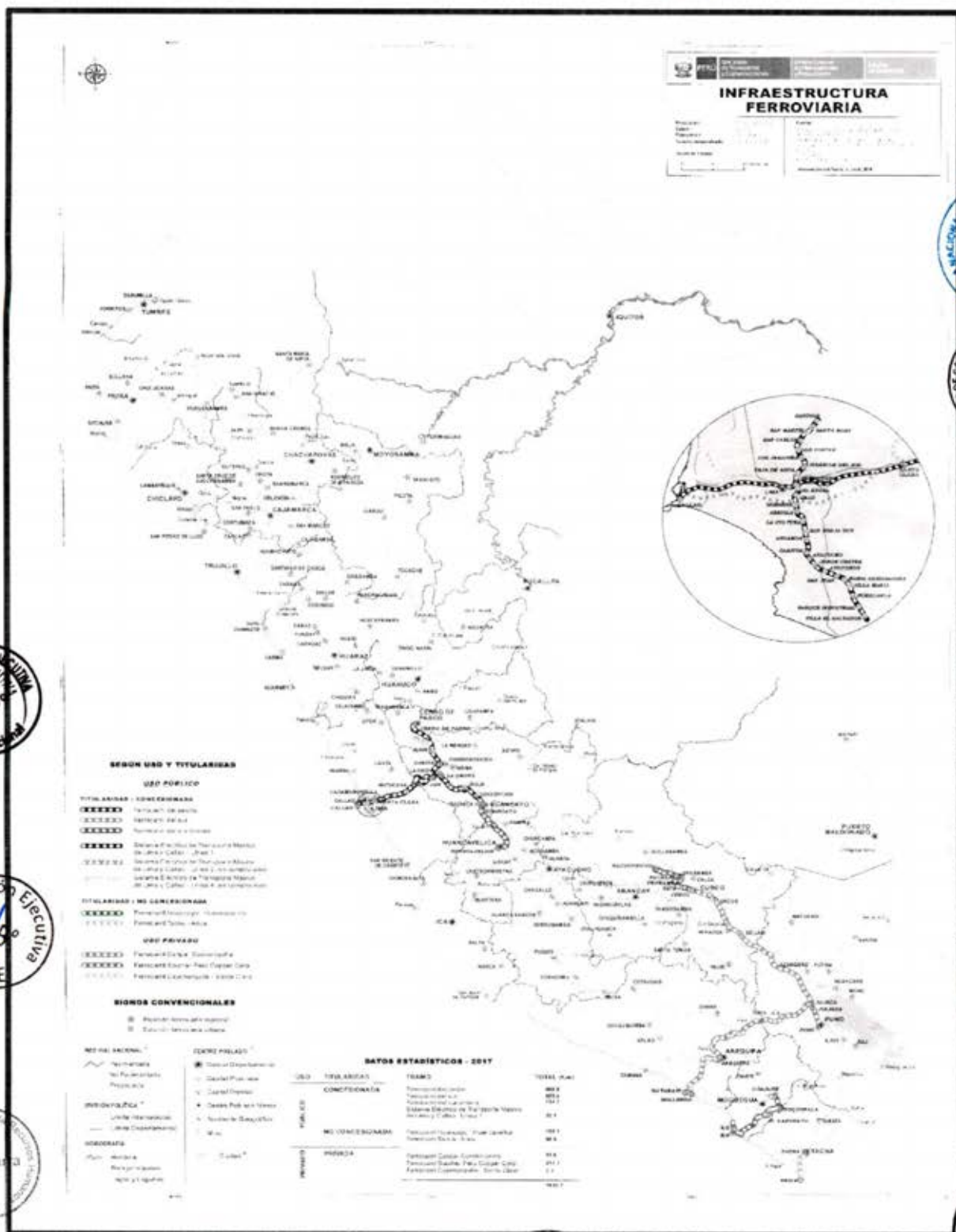
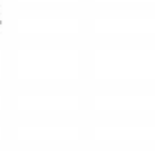
- Pavimentada
- - - No Pavimentada
- ... Proyectada

Fuente: Oficina Ejecutiva de Planeación - MTC, 31.Dic.2018
Elaboración: Oficina Ejecutiva de Planeación - MTC

Fuente:portal.mtc.gob.pe







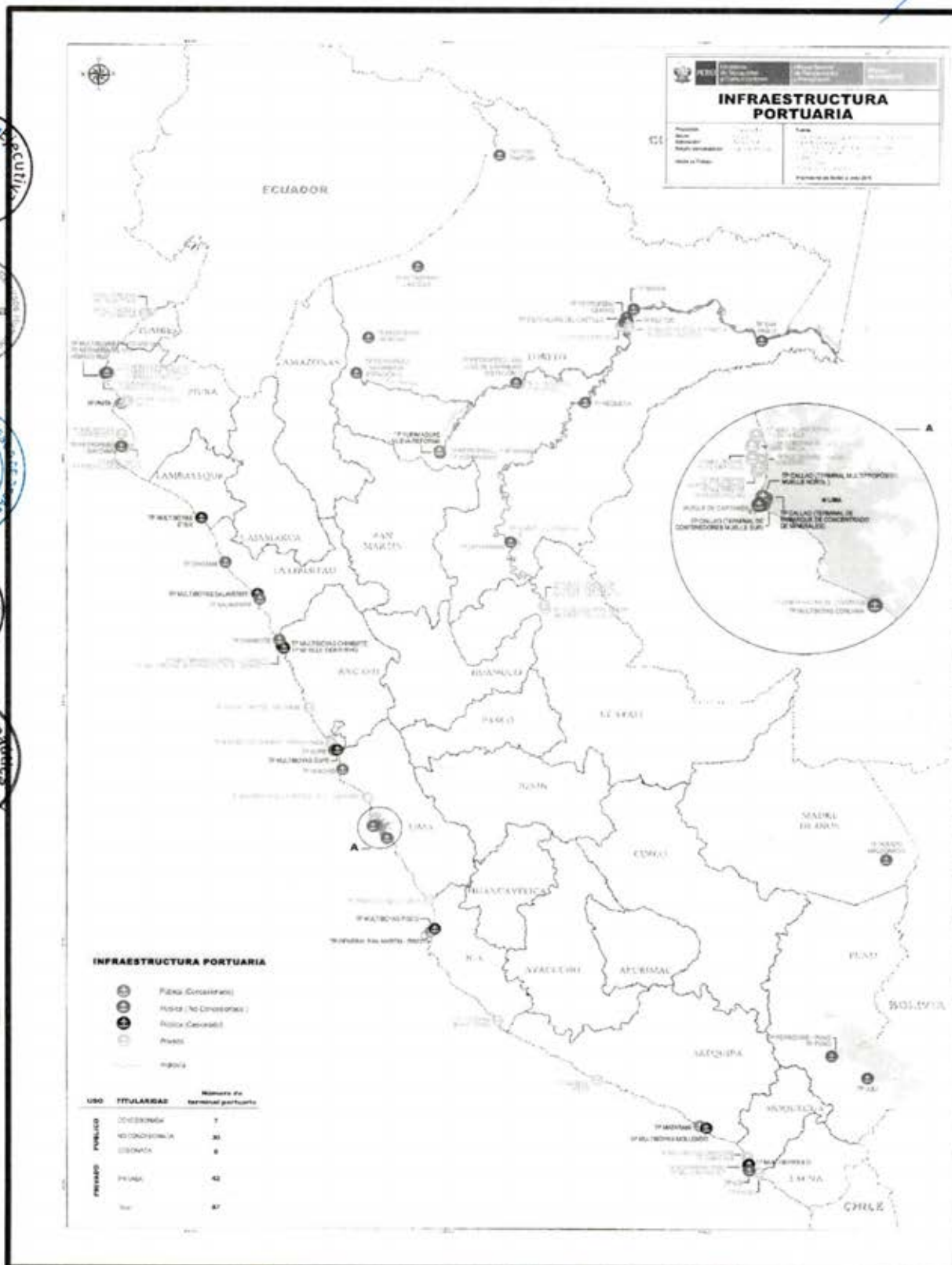
Fuente:portal.mtc.gov.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Fuente:portal.mtc.gov.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

REPORTE DE DAÑOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Reporte de Daños del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

01. Formato de Participación Institucional

MTC, Adscritos e Instituciones del Sector	Responsable COE-MTC	Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)	Personas			Daños		Enlace con el COE-MTC via... (Marcar con X)	Mensajería de Voz (Marcar 119) (Marcar con X)							
			Existentes en Sede / Oficina	N° Evacuaron	% Participación	N° Personas			Grabar	Escuchar	Grabar	Escuchar	Grabar	Escuchar	Grabar	Escuchar
						Fallecidos	Desaparecidos	Sede / Oficina desconcentrada								
Ministerio de Transportes y Comunicaciones																
Servicios Postales del Perú - SERPOST																
Comunicación																
BITEL																
Claro Perú																
Entel Perú																
MOVISTAR																
AZTECA																
Lima Airport Partners																
Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC																
Amazonas																
Ancash																
Apurímac																
Arequipa																
Ayacucho																
Cajamarca																
Cusco																
Huánuco																
Ica																
Junín																
La Libertad																
Lambayeque																
Loreto																
Madre de Dios																
Moquegua																
Piura																
Puno																
San Martín																
Tacna																
Tumbes																
Ucayali																



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Adscritos e Instituciones del Sector

Responsable COE-MTC

Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)

Personas

Daños

N° Personas

Sede / Oficina desconcentrada

Enlace con el COE-MTC vía... (Marcar con X)

Mensajería de Voz (Marcar 119) (Marcar con X)



Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Aeropuertos del Perú - ADP

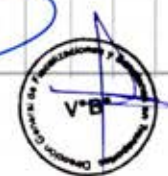
Aeropuertos Andinos del Perú - AAP

Autoridad Portuaria Nacional - APN

Empresa Nacional de Puertos - ENAPU

Terminal Internacional del Sur - TISUR

Amazonas
Ancash
Cajamarca
Ica
La Libertad
Lambayeque
Loreto
Piura
San Martín
Tumbes
La Libertad
Ucayali
Arequipa
Ayacucho
Madre de Dios
Puno
Tacna





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



MTC, Adscritos e Instituciones del Sector

Responsable COE-MTC

Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)

Personas

Daños

N° Personas

Sede / Oficina desconcentrada

Enlace con el COE-MTC vía... (Marcar con X)

Mensajería de Voz (Marcar 119) (Marcar con X)

Movistar

Claro

e-entel

bitel

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Grabar Escuchar

Transporte Terrestre - vías Concesionadas

Autopista del Norte
Canchaque
Concesionaria Vial del Perú -
Desarrollo Vial de los Andes -
Integración de la Infraestructura
Integración de la Infraestructura
INTERSUR
NORVIAL
SURVIAL
OPECOVI
COVIPERU
Concesionaria Vial del Sol -
Convial Sierra Norte
COVINCA
COVISOL
Otras Concesionarias...

Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - AATE (Línea 1)

Amazonas
Áncash
Apurímac
Arequipa
Ayacucho
Cajamarca
Cusco
Huancavelica
Huanuco
Ica
Junín
La Libertad
Lambayeque
Lima
Loreto
Madre de Dios
Moquegua
Pasco
Piura
Puno
San Martín





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Daños del Sector Transportes - Terrestre



Responsable COE MTC	Responsables Sector (Nombre y Celular Correo)	Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad volcánica, incendio forestal.	Daños del Sector Transporte - Marítimo, Fluvial y Lacustre							Principales acciones que se realizan ante los daños registrados							
			Ubicación (Departamento)	Puerto	Instalación Portuaria (Terminal)	Marcar con X											
						Daño de muelles / amaraderos	Daños en zonas de almacenamiento	Daños de grúas portico	Daños en canales de acceso, escaleras y rompeolas		Cierre de la instalación Portuaria						
			Moquegua - Tarma	Taciones	Southern Peru												
				Ilo		Consorcio de Terminales											
						Enapu											
						Southern Peru											
						Tramansa											
					Engie												
			Piura	Talara	Peto Peru refineria												
					Peto Peru inmueble dolphin												
					Panta Tanks												
				Pata	TPE												
					Peto Peru												
				Vale													
			Escondido	Terminal Portuario de Escondido													
			Ucayali	Pucallpa	Logistica Peruana del Oriente												
			Arequipa														
			Arequipa														
			Ica														
			La Libertad														
			Lambayeque														
			Lima														
			Moquegua														
			Piura														
			Tarma														
			Tumbes														





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Daños del Sector Transportes - Terrestre													
Responsable COE-MTC	Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)	Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río). Actividad	Ubicación (Departamento)	Ubicación (Distrito)	Ruta	Tramo	Sector / Km	[Cantidad - mts.]		N° (Cantidad)		Línea 1 Metro de Lima	
								Carretera Colapsada	Carretera Afectada	Puente Colapsado	Puente Afectado	Pontón Colapsado	Pontón Afectado





**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**



Principal stresses must be used to determine the direction of the maximum shear stress.



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTOR GENERAL
MTC

Superintendencia de
Transporte Terrestre de
Personas, Carga y
Mercancías - SUTRAN

DIRECCIÓN EJECUTIVA
V.B. de
Perú Nacional

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
MTC

PROYECTOS
Descentralizados

te Terrestre

Daños del Sector Transportes - Terrestre										
Responsables Sector (Nombre / Cédula Profesional)	Indicador es sitio multigrupo	Ubicación (Departamento)	Ubicación (Circuito)	Ruta	Tramo	Sector / Km	[Cantidad - mts.]		N [Cantidad]	Línea 1 Metro de Lima
							Carretera Colapsada	Carretera Afectada		
	Peligros Naturales : Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbes, caídas de rocas, Erusión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad									

Principales acciones que se realizan ante los daños reportados

Viceministro de Transportes - MTC

DEFENSA NACIONAL
DIRECTOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA
MTC

DIRECCIÓN EJECUTIVA
MTC

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Corporación
Peruana de
Aeropuertos y
Aviación
Comercial -
CORPAC



Responsable
e COE-MTC

Responsables
Sector
(Nombre /
Cebular /
Correo)

Peligros Naturales **
Movimientos de masas
(Deslizamiento,
derrumbe, caídas de
rocas, Erosión, etc),
Inundaciones
(Inundación, desborde
de río), Actividad
volcánica, incendio

Ubicación
(Departamento
)

Aeropuerto

Estado /
Tiempo de
puesta en
operación
(estimado
horas)

Infraestructura
aérea

Ayuda Visuales y
Sistemas eléctricos

Radioayudas

Energía
eléctrica

Terminal aéreo y
torre de control

Servicio de
Combustible

Servicio de
agua

Comunicaciones

Personal de turno

Pista de
despegue y
aterrizaje

Calles de
rodaje

Plataforma

Luces PAPI

Luces de
Borde de

Luces eje de
pista

Luces de
señalización

VOR

IL S

DME

RADAR
(Marcar X)

Red pública

Fuente

Seguridad

Área

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Seguridad

Principales acciones que se realizan ante los daños registrados

1
2
3



[illegible]



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Daños del Sector Comunicaciones



BITEL



Indicar si es sismo seguido de tsunami o multipeligro

Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad volcánica, incendio forestal.

UBICACIÓN

Elementos Impactados (Marcar con X)

Infraestructura afectada (Marcar con X)

Departamento

Distrito / Localidades afectadas

2G 3G 4G

Telefonía Fija

Internet Fijo

Red de Transporte

Planta Externa

Red de Energía

Locales

Fibra Óptica

Nodo

Principales acciones que se realizan ante los daños registrados

Amazonas
Ancash
Apurimac
Arequipa
Ayacucho
Cajamarca
Cusco
Huancahuasi
Huanuco
Ica
Junín
La Libertad
Lambayeque
Lima
Loreto
Madre de Dios
Moquegua
Pasco
Piura
Puno
San Martín
Tarma
Tumbes
Ucayali



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Adscritos e Instituciones del Sector

Responsable COE-MTC

Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)

Indicar si es sismo seguido de tsunami o multipeligro

Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad volcánica, incendio forestal.

UBICACIÓN

Daños del Sector Comunicaciones

Elementos Impactados (Marcar con X)

Infraestructura afectada (Marcar con X)

Telefonía Móvil

2G

3G

4G

Telefonía Fija

Internet Fijo

Red de Transporte

Planta Externa

Red de Energía

Locales

Fibra Óptica

Nodo

Principales acciones que se realizan ante los daños registrados

Amazonas

Ancash

Apurímac

Arequipa

Ayacucho

Cajamarca

Cusco

Huanca

Huánuco

Ica

Junín

La Libertad

Lambayeque

Lima

Loreto

Madre de Dios

Moquegua

Pasco

Piura

Puno

San Martín

Tarma

Tumbes

Ucayali

Claro Perú



Comunicación





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)	Indicar si es sismo seguido de tsunami o multipeligro	Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad volcánica, incendio forestal.	UBICACIÓN		Daños del Sector Comunicaciones											Principales acciones que se realizan ante los daños registrados
					Elementos Impactados (Marcar con X)							Infraestructura afectada (Marcar con X)				
					Telefonía Móvil			Telefonía Fija	Internet Fijo	Red de Transporte	Planta Externa	Red de Energía	Locales	Fibra Óptica	Nodo	
					2G	3G	4G									
Departamento	Distrito / Localidades afectadas															
Amazonas	Bagua															
Ancash	Chimote															
Apurímac	Acancay															
Arequipa	Camana															
Áyacucho	Áyacucho															
Cajamarca	Cajamarca															
Cusco	Cusco															
Huancavelica	Huancavelica															
Huánuco	Huánuco															
Ica	Nazca															
Junín	Huancayo															
La Libertad	Huanchaco															
Lambayeque	Pimentel															
Lima	La Punta															
Loreto	Maynas															
Madre de Dios	Tambopata															
Moquegua	Illo															
Pasco	Cerro de Pasco															
Piura	Paíta															
Puno	Juliaca															
San Martín	Tarapoto															
Tacna	Tacna															
Tumbes	Tumbes															
Ucayali	Pucallpa															



Responsable COE-MTC



Entel Perú





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Danos del Sector Comunicaciones

Adscritos e Instituciones del Sector	Responsable COE-MTC	Responsables Sector (Nombre / Celular / Correo)	Indicar si es sismo seguido de tsunami o multipeligro		Elementos Impactados (Marcar con X)							Infraestructura afectada (Marcar con X)			Principales acciones que se realizan ante los daños registrados			
			Peligros Naturales **: Movimientos de masas (Deslizamiento, derrumbe, caídas de rocas, Erosión, etc), Inundaciones (Inundación, desborde de río), Actividad volcánica, incendio forestal.		Telefonia Movil			Telefonia Fija	Internet Fijo	Red de Transporte	Planta Externa	Red de Energia	Locales	Fibra Optica		Nodo		
			Departamento	Distrito / Localidades afectadas	2G	3G	4G											
Entel Peru			Jurin	Huancayo														
			La Libertad	Huanchaco														
			Lambayeque	Pimentel														
			Lima	La Punta														
			Loreto	Manabí														
			Madre de Dios	Tamshapat														
			Dicos	Tamshapat														
			Moquegua	Ilo														
			Pasco	Cerro de Pasco														
			Piura	Paita														
			Puno	Juraca														
			San Martin	Tarapoto														
			Tarma	Tarma														
			Tumbes	Tumbes														
			Ucayali	Pucallpa														
MOVISTAR			Huancayo	Lamas														
			Ica	Ica														
			Ica	Nazca														
			Ica	Palca														
			Ica	Marcona														
			La Libertad	Trujillo														
			Lima	Lima														
			Lima	Barranca														
AZTECA			Moquegua	Ilo														
			Piura															
			Tarma															
			Tumbes															





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

EL PERÚ PRIMERO